BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 10 de Diciembre de 1912

AÑO XX NÚM. 5684

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de Bahía Blanca—Habilitación de depósito

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de Bahía Blanca en la que da cuenta de haber habilitado el corralón de los Sres. Duprat, Aguirrezabala & Cía., en Ingeniero White, al solo efecto de medir y contar una partida de madera, y

Considerando:

Que la habilitación del local de referencia está comprendido por el Art. 140 del Decreto de Mayo 31 de 1906, reglamentario de la Ley Nº. 4933,

SE RESUELVE:

Apruébase la habilitación provisoria del corralón de los Sres. Duprat, Aguirrezabala & Cía., en Ingeniero White, para la medición y recuento de la madera de sobrecubierta de la barca «Sephcles» y para la clasificación de la de bajo cubierta si resultare con averías, concedida por la Aduana de Bahía Blanca.

Pase a la mencionada Aduana, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Aduana de la Capital—Cancelación de cargo

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que se se solicita autorización para cancelar el cargo por $ 2.66 m/n, formulado al ex-empleado de la misma Don Ramón Cabello; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que la pequeña importancia de la suma adeudada haría inconveniente la prosecución de un juicio sobre cobro de la misma,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para anular el cargo formulado al ex-empleado de la misma D. Ramón Cabello, por la suma de ($ 2.66 m/n) dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, y pase a la Contaduría General para que proceda a cargar en la cuenta «Deudores Incobrables» la suma de referencia.

E. S. PÉREZ.

Aduana de La Plata.—Reparaciones en el edificio

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de La Plata en la que solicita se efectúen reparaciones en las cornisas de las galerías interiores y exteriores del edificio que ocupan las oficinas de la misma, así como las de las cañerías de desagüe; atento lo informado, y

Considerando:

Que las reparaciones de que se trata pueden efectuarse, como lo aconseja la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, haciendo uso de los elementos con que la misma dispone,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para efectuar las reparaciones de que se trata, de acuerdo con los informes de fs. 3 a fs. 5.

Comuníquese y pase a la citada repartición, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Avellaneda Manuel Y.—Absolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el sumario instruído al Sr. Manuel Y. Avellaneda, con motivo de habérsele encontrado en su casa de comercio, durante una inspección, una partida de once tambores de alcohol puro con un contenido total de 220 litros, el que, analizado, resultó de mal gusto y de graduación menor a la reglamentaria.

Considerando:

Que la resolución absolutoria de fs. 15 vta. y 16 ha sido ya ejecutada en virtud de la interpretación que la Administración General de Impuestos Internos daba al Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1911, antes de la nota de este Ministerio de fecha 26 de Noviembre de ppdo.,

SE RESUELVE:

Devuélvase este sumario a la Administración del ramo.

Publíquese.

E. S. PÉREZ.

Cano Alejandro—Absolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el sumario instruído al Sr. D. Alejandro Cano, por habérsele encontrado en su casa de comercio dos tambores de alcohol puro, con un total de cuarenta litros, sin sus correspondientes boletas de control, y

Considerando:

Que la resolución absolutoria de fs. 6 vta., 7 y 7 vta. ha sido ya ejecutada en virtud de la interpretación que la Administración General de Impuestos Internos daba al Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1911, antes de la nota de este Ministerio de fecha 26 de Noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Devuélvase este sumario a la Administración del ramo.

Publíquese.

E. S. PÉREZ.

Dapena Ramón—Resolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Visto el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Ramón Dapena, de la resolución de la Administración de Impuestos Internos de fecha 31 de Octubre del corriente año, por la cual se le imponía la obligación de abonar las sumas de $ 22 y 110 m/n en concepto de impuesto y multa respectivamente, por habérsele encontrado en su casa de comercio, durante una inspección, trece damajuanas de caña, conteniendo tres litros cada una, sin tener adheridas las boletas de control que acrediten el pago del impuesto, y

Considerando:

Que la resolución apelada se ajusta a las constancias del sumario y a los preceptos del régimen fiscal en vigor,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Inchauspe y Cía.—Sobreseimiento

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el sumario instruído a los Sres. Inchauspe y Cía. por haberse encontrado en la Estación Retiro del Ferrocarril Central Argentino, dos bordalesas conteniendo tres cientos ochenta litros de caña, consignada a los mencionados Sres. y cuya graduación alcohólica resultó inferior a la consignada en sus respectivas boletas de control.

En atención a que la diferencia es pequeña y a lo resuelto en casos análogos,

De conformidad con los fundamentos del fallo de fs. 10 vta. y 11,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución de sobreseimiento dictada en este sumario.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

Migliardi Coronato y Zelasco.—Absolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el sumario instruído a los Sres. Migliardi, Coronato y Zelasco por haber sido detenidos en la Estación Catalinas seis barriles de vino con un contenido de seis cientos litros, consignado a dichos señores los cuales resultaron averiados por acidez, según certificado de la Oficina Química Nacional,

Considerando:

Que la resolución absolutoria de fs. 14 y 14 vta. ha sido ya ejecutada en virtud de la interpretación que la Administración General de Impuestos Internos daba al Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1911, antes de la nota de este Ministerio de fecha 26 de Noviembre ppdo.

SE RESUELVE:

Devuélvase este sumario a la Administración del ramo,

Publíquese.

E. S. PÉREZ.

Raviol Luis—Absolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos internos eleva a la consideración de este Ministerio el sumario instruído a D. Luis Raviol por haberse encontrado durante una inspección practicada en su casa de comercio tres cascos de vino tinto con fragmentos de la boleta de control correspondiente,

Considerando:

Que la resolución adsolutoria de fs. 19 vta. y 20 ha sido ya ejecutada en virtud de la interpretación que la Administración General de Impuestos Internos daba al Decreto fecha 26 de Diciembre de 1911, antes de la nota de este Ministerio de fecha 26 de Noviembre ppdo,

SE RESUELVE:

Devuélvase este sumario a la Administración del ramo.

Publíquese.

E. S. PÉREZ.

Rémis Antonio—Absolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el sumario instruído al Señor Antonio Rémis, con motivo de habérsele encontrado en su casa de comercio cinco tambores de alcohol puro, con un total de cien litros, cuya graduación resultó menor que la expresada en sus respectivas boletas de control, y

Considerando:

Que la resolución adsolutoria de fs., 19, 19 vta. y 20 ha sido ya ejecutada en virtud de la interpretación que la Administración General de Impuestos Internos daba al Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1911 antes de la nota de este Ministerio de fecha 26 de Noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Devuélvase este sumario a la Administración del ramo.

Publíquese.

E. S. PÉREZ.

Sociedad Damas de Caridad.—Libre despacho

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la solicitud de la Sociedad Damas de Caridad en la que pide el libre despacho de (6) seis cajones, llegados en el vapor Cap Arcona», conteniendo juguetes y chocolates para los niños de los Asilos Maternales; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención a su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

E. S. PÉREZ.

The River Plate Fresh Meat Cº Ld.—Libre despacho denegado

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la solicitud de «The River Plate Fresh Meat Cº Ld» en la que pide se autorice la introducción, libre de derechos, de un un motor llegado en retorno del puerto de Londres, en el vapor «Zuleika»; atento lo informado por la Receptoría de Campana, y

Considerando:

Que los únicos efectos de libre retorno al país, son las de *fabricación nacional* que se diferencien sin lugar a *dudas* de sus similares extranjeros y que sean retornados dentro del término de un año desde la fecha de su salida, según lo dispone el Art. 23 de la Ley Nº 4933.

Que la disposición precitada por ser de excepción, debe ser interpretada restrictivamente, no pudiendo, por consiguiente, hacerse extensiva a mercaderías que no reunan las condiciones determinadas por la misma.

Que este Ministerio carece de facultad para acordar franquicias que no estén autorizadas por ley (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Campana, a los efectos correspondientes.

E. S. PÉREZ.

Tizzoni Fernando.—Absolución confirmada

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Visto que la Administración de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio, el sumario instruído a D. Fernando Tizzoni, por habérsele encontrado en su casa de comercio un casco de ciento quince litros de capacidad, el que solo contenía cien litros de caña y carecía de boleta de control, si bien conservaba señal de haberla tenido,

Considerando:

Que la resolución absolutoria de fojas 6, 6 vta. y 7, ha sido ya ejecutada en virtud de la interpretación que la Administración General de Impuestos Internos, daba al Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1911, antes de la nota de este Ministerio de fecha 26 de Noviembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Devuélvase este sumario a la Administración del ramo.

Publíquese.

E. S. PÉREZ.

Varios Establecimientos Industriales.—Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite estado de los materiales introducidos durante el año 1911, en franquicia de derechos por los establecimientos siguientes:

Fábricas de tejidos de los Señores: Luis Aramburu, C. Dell' Acqua, Oliver Gelabert y Cía., Masllorens Hnos, Caimari Hamary Sandrini, Meili y Roesli, David Costaguta y Cía., Chaillon y Compañía, L. Reimann y Cía., N. Muñoz Sauca, Herbin Freres, Picardo Pastorini y Cía., L. Barolo y Cía., Juan Bettinelli, Azulay Hnos., Cayetano Gerli y Cía., Antonio Gerli, Campomar y Soulas, Baibiene y Antonini, Azum y Vigné, Riguet Torreta y Cía., Luis Ricciardi, José Tavella, Ashworth y Cía., Luis Colombo, Olasolo Sitjar y Cía., Loreto Sipolla, Agustín Braceras, Duhalde Pourtalé y Cía., Claudio Durbano, Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima), F. Forgue y Cía., Società per l' esportazione e per l' industria Italo-Americana, S. Buratti, Gerino Hnos., y Cayetano Gerli; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que los materiales introducidos en franquicia han sido empleados en el objeto para el que venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Agricultura

Castelli Gerardo Dei—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Gerardo Dei Castelli, solicita título de propiedad de los solares A y D, manzana número 66 del pueblo «Apóstoles», en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Gerardo Dei Castelli, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A y D, manzana número 66 del pueblo «Apóstoles», en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Fernández Sandalio—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Sandalio Fernández solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 7 de la Colonia General Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, habiendo justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Sandalio Fernández, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 7 de la Colonia General Emilio Mitre, en el Territorio de La Pampa y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Furio Domingo.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Domingo Furio solicita título de propiedad del lote Nº. 41, de la Colonia «Victorica» en el Territorio de La Pampa, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº. 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la ley citada, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Domingo Furio, de conformidad con la Ley Nº. 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº. 41, de la Colonia «Victorica» en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Johannes Niemann Hendrick.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Hendrick Johannes Niemann solicita título de propiedad de la superficie de 2,499 hectáreas, 69 áreas, 36 centiáreas, ubicada en el lote Nº. 21, margen Sud del Rio Chico, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familia de Sud Africa, del Territorio del Chubut, de la cual fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº. 4167 y Decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por Don Hendrick Johannes Niemann las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº. 4167 en las dos mil cuatrocientas noventa y nueve hectáreas, sesenta y nueve áreas, treinta y seis centiáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Hendrick Johannes Niemann, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº. 21, márgen Sud del Rio Chico, ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

López Ruperto.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que Don Ruperto López, solicita título de propiedad de los solares C, D, manzana Nº 77 del pueblo «San José» en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario de acuerdo con la ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ruperto Lòpez, de conformidad con la ley 4167, el título de propiedad que solicita de los solares C, D, manzana Nº 77 del pueblo «San José», en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Pereno Santiago.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que don Santiago Pereno, solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote Nº 98, de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco, de la que fué comprador en venta directa de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales prescriptas por la citada ley, estando además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaranse cumplidas por D. Santiago Pereno, las obligaciones de población é introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Santiago Pereno, de conformidad con la citada ley, el título de propiedad que de esa tierra solicita, ubicada en el lote Nº 98, de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Quaglia Alberto.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que Don Alberto Quaglia, solicita título de propiedad de las fracciones A, B, del lote Nº 77 y B, C, del Nº 79, de la Colonia «Cerro-Corá» en el Territorio de Misiones, de las cuales es concesionario de acuerdo con la ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspeccion practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la ley citada, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Alberto Quaglia, de conformidad con la ley de 19 de Octubre de 1876 y decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, B, del lote Nº 77 y B, C, del Nº 79, de la Colonia «Cerro-Corá» en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Torrez Jacinta.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que doña Jacinta Torrez, solicita título de propiedad del solar C, manzana Nº 99 del pueblo «Neuquen», en el territorio del mismo nombre, del cual es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la concesionaria ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Dª. Jacinta Torrez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar C, manzana Nº 99 del pueblo «Neuquen» en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Zavvadzki Adolf.—Título de propiedad

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente en el que don Adolf Savvadzki, solicita título de propiedad del lote Nº 5 de la Colonia La Celina en la Provincia de Córdoba, del cual es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha com-

probado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Adolf Zavvadzki, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 5 de la Colonia La Celina en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Aprobación de los planos del ramal de James Craik a Villa del Rosario (F. C. Central Argentino).

Excmo. Señor:

No puede sentarse en absoluto la teoría que informa la Dirección de Ferrocarriles, de que el rechazo de planos importa a los efectos de la fecha del cumplimiento del contrato, considerarse como si éstos no se hubieran presentado.

Esta teoría puede ser exacta únicamente cuando se pueda justificar y comprobar que la deficiencia de los planos rechazados provienen de falta de estudios o que se han presentado así, a los simples efectos del plazo.

No corresponde esa aplicación en casos como el presente en que la divergencia ha sido de criterio sobre el mejor trazado y creo por consiguiente como la misma Dirección lo aconseja, se dé curso a los planos presentados.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1912.—*Vicente F. López.*

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1912.

Exp. Nº 3189-P-1911.—Visto nuévamente este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación los nuevos planos y memoria descriptiva del ramal de James Craik a Villa del Rosario, presentados de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 5 de Octubre del año ppdo., de que es concesionario por Ley 7849.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos y memoria descriptiva de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 6 de Diciembre de 1912.

Añasco entre Médanos y Trelles — lote 20 manz. C — 8.65 x 50.66 pesos 6.000.

Cangallo Nº 1154 — mts. cs. 1.339 pesos 500.000 Edif.

Caracas Nº 3644 — 8.65 x 30.35 pesos 12.000 Edif.

Castañares entre Lautaro y Ferrocarril — lote 4 manz. F — 8.65 x 25.75 y 24.07 pesos 1.448.30.

Centenera entre Río Cuarto y Don Cristóbal — lote 15 — 8.65 x 58.27 pesos 6.752.50.

Centenera entre Don Cristóbal y Río Cuarto — lote 11 — 8.66 x 25.16 pesos 4.685.60.

Chacarita entre Conde y Freyre — lote 12-8.66 x 21.65 pesos 5.500.

Charcas Nº 4195-99 — 13.25 x 88.58 y 81.36 pesos 75.000 (mitad indivisa) Edif.

Chivilcoy entre Av. América y Tequendama — lote 7 manz. 114 — mts. cs. 336.61 pesos 2.917. 20.

Dávila entre Lobos y Monte — lote 4 — 8.65 x 24.27 pesos 3.360.

Del Colegio entre Charlone y Giribone — lote 2 manz. Z — 8.66 x 23.21 pesos 3.485.69.

Dungenes entre Concordia y Cuenca —lote 17 manz. 1 — 8.66 x 33.80 pesos 1.520.

Esperanza entre San Roque y Simbrón — lote 6 manz. G — 8.66 x 27.80 pesos 1.440.

Av. Gaona esq. Virgilio — lote 17 manz. 3 — mide en los costados 8.66 9.12 41.05 y 38.23 pesos 2.374.73.

Av. Gaona esq. Virgilio — lote 16 manz. 3 — mide en los costados 8.65 9.12 47.41 y 44.59 pesos 2.646.80.

Guruchaga Nº 653 — 8.66 x 39.46 pesos 22 000 Edif.

Helguera entre Tinogasta y Simbrón — lote 18 manz. 40 — 8.65 x 52.84 pesos 3.215.24.

Huergo Nº 355 — 8.65 x 20.25 pesos 11.000 Edif.

Isabel La Católica esq. Australia — lote 19 — 9.52 x 38.67 pesos 16.000.

Av. La Capital entre Llach y Green lote 17 manz. 52 — 8.65 x 21.41 pesos 1.200.

Larrazábal Nº 1456 — 8.66 x 68.32 pesos 7.000 Edif. (mitad indivisa).

Leones entre Girardot y Montenegro lote 24 manz. B — 8.65 x 27.22 pesos 1.893.

Leones Nº 3852 — 8.66 x 46.92 y 44.87 pesos 14.000 Edif.

Leones entre Baez y Lavaisse — lote 7 manz. F — mide en los costados 7.80 8.21 — 23.83 y 25.26 pesos 4.877.25.

Manzoni entre Caxaraville y Rafaela lote 5 manz. 22 — 8.65 x 50.16 pesos 3.000.

Melincué entre Bolivia y Condarco — lote 2 manz. 8 — 8.65 x 22.80 —lote 3 manz. 8 —8.65 x 23.79 — lote 4 manz. 8 — 10.39 x 24.78 — Melincué esq. Condarco — lote 1 manz. 8 — 11.30 x 22.80 todos en pesos 4.347.70.

Av. Nacional entre Helguera y Cuenca —lote 8 manz. 255 — 8.66 x 38.78 Nueva York entre Helguera y Cuenca lote 25. manz. 255 — 8.65 x 38.97 lote 26 manz. 255 — 8.65 x 38.97 —Avenida Nacional entre Helguera y Cuenca — lote 7 manz. 255 — 8.65 x 38.78 todo en pesos 14.364.52.

Avenida Olivera entre Areco y Tapalqué — lote 19 manz. H — mide en los costados 8.66 —10.21 — 49.30 y 34.64 pesos 5.182.

Pasaje Peña entre Rivadavia y Chaco lotes 9-11-13- mts. cs. 601.50 y lote 2 y mitad del 4 mts. cs. 297. pesos 47.922,60 (todo)

Pasaje Peña entre Rivadavia y Chaco—lotes 1-3 y 5 — 10,00 x 20,05 cada uno pesos 32.082.

Planes Nº 1158 y 60 — 8.65 x 39.48 pesos 9.500 Edif.

Rawson Nº 686—8.65 x 21.35 pesos 24.000 Edif.

Ruiz Huidobro entre Cabildo y Obligado lote 13 mide en los costados 8 66—9.27 53.63 y 50.42 pesos 3.604,38 (mitad indivisa).

San Eduardo Nº 4587 al 99 esq. Carrasco Nº 505— mide en los costados 15. 28 14.80—25.98 y 29.92 pesos 10.000 (mitad indivisa) Edif.

San Matías entre Orán y Concordia -lote 12 manz. 29—8.65 x 34.64 pesos 1.800.

Santander Nº 564 —lote 16 manz. G —mide en los costados 13.29 x 42.17 y 44.75 pesos 8.000 (terreno triangular). Edif.

Saráchaga Nº 4236 — 8.66 x 56.29 pesos 3.500 Edif. (mitad indivisa).

Saráchaga entre Loyola y Goya — lote 9 — 8.66 x 56.29 pesos 2.000 (mitad indivisa).

Triunvirato Nº 2053 al 99 esq. Olleros Nº 4070 al 4109 — mide en los costados 53.05 — 50.07 — 51.41 y 48.50 pesos 250.000 Edif.

Vicente López Nº 518 — mide en los costados 8.66 — 2.46 — 42.63 y 41.03 pesos 31.000 Edif.

GOBERNACIONES NACIONALES

Pampa

General Acha — parte de la chacra 41 A, B, C y D manz. 30 y 31 H. 01 A. 84 C. 80 y parte de la chacra 41 A, B, C y D manz. 1, 2 y 15 H 2 A. 77 C. 20 todo en pesos 521.25.

Catriló — manz. L solar 4 — 25 x 50 pesos 2.350 (venta de 1905).

Intendente Alvear — quinta 67 H. 4 A 84 — quinta 78 H. 4 A. 84 quinta 64 H. 5 A. 3 C. 23 todo en pesos 3.600.

Santa Elvira — solar F manz. 27 — 25.00 x 48.47 pesos 400.

Santa Rosa de Toay — Sección II lote 12 manz. 74 parte del solar 2 12.50 x 50.00 pesos 600.

Santa Elvira — Sección I — frac. B parte de los lotes 3 y 4 manz. 50 solar C 15 x 50 pesos 900.

Río Negro

Sección II — lote 55 letras A, B, C y D Pastoril — H.10.000 pesos 81.036.

Chaco

Gancedo —lotes 1-2-3 y 8 manz. 5 —85.86 x 141.42 — lotes 4 al 7 — 85.86 x 141.42 pesos 2.000 (todo).

Gancedo —lotes 1 al 8 manz. 22 —100 x 100 pesos 2.000.

Chubut

Trelew — manz. 94 solar P — 26 x 47 pesos 300.

Colonia Familias Sud Africa — Sección D I — frac. A lote 5 C Pastoril H. 2.500 pesos 10.000.

Colonia Familias Sud Africa —Sección II I — frac. A. lote B 4 pastoril H. 2.500 pesos 9.000.

RESUMEN

Capital fincas 57 en pesos 1.146.619.51.
Gobernaciones fincas 16 en pesos 31.374.25.
Total de fincas 73 en pesos— 1.178.293.76.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIÓN APROBANDO EL ACTA DE UBICACIÓN DEL CATEO R-5972-911.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.

Visto este expediente, y

Considerando:

Que dada la configuración de la costa, no ha sido posible trazar sobre el terreno una recta B C tal que con los otros límites del presente cateo encierre una superficie de 2.000 hectáreas.

Que a fin de obviar ese inconveniente, se ha trazado la recta B C tangente a la costa de manera a encerrar con los demás límites el máximum de superficie posible, resultando así que el área del presente permiso demarcado ha quedado reducida a 1.843,88 hectáreas, en lugar de 2.000 hectáreas.

Que no hay observación de carácter técnico que oponer a la aprobación de la mensura practicada por el Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Juan Barnabé, cuya respectiva acta corre agregada a las presentes actuaciones.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Aprobar el acta de ubicación del presente permiso de cateo R-5972-911, levantada por el Inspector Nacional de Minas, Ingeniero Juan Barnabé, debiendo inscribirse en el correspondiente Registro de Exploraciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, dejándose constancia que la superficie mensurada es de 1.843,88 hectáreas.

Disponer la inscripción de dicha acta en el correspondiente título provisorio que se ha expedido al interesado con fecha 14 de Febrero último.

Comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado y, previa reposición de sellos, vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1912

Boletín Judicial	$	365 70
Boletín Oficial		69 —
		434 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Iª Parte

Boletín Militar

Nº. 3426

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912.—

LEVANTANDO EL ARRESTO IMPUESTO A UN CABO CONSCRIPTO Y FELICITÁNDOLO. — LICENCIAS.— DEJANDO SIN EFECTO UNA PERMUTA.—DENEGANDO UNA SOLICITUD DE CONMUTACIÓN DE PENA.

Levantando el arresto impuesto a un cabo conscripto y felicitándolo

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912.— Habiéndose impuesto un castigo disciplinario al Cabo conscripto Teodoro Fels, por ausentarse del Territorio de la República sin la licencia reglamentaria, considerando que el viaje aéreo que ha realizado demuestra su intrepidez y anhelo de distinguirse como aviador, haciéndose acreedor a una palabra de estímulo y habiéndose, por otra parte, salvado el principio de disciplina con el arresto sufrido,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Dar por compurgada la falta cometida por el Cabo conscripto Teodoro Fels, con el arresto sufrido, felicitándolo y recomendándolo a la consideración de sus camaradas del Ejército por el acto de arrojo que ha realizado.

Art. 2º Publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Licencias:

Capital Federal, Diciembre 5 de 1912. Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para pasar a la Provincia de Buenos Aires, al Mayor D. Arturo Ballester, de la Superintendencia de Construcciones Militares.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Diciembre 6 de 1912.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital el Cirujano de Cuerpo en comisión Doctor D. Neocles Ragusín, del Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Dejando sin efecto una permuta:

Capital Federal, Diciembre 6 de 1912.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución de fecha 6 de Noviembre ppdo. (B. M. 3402-1ª Parte), por la cual se concedía permuta de sus destinos al Teniente 1º D. Mario Maller Terrada y Teniente D. Alberto Larrosa.

2º Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR, y archívese en el legajo personal de los causantes.—VÉLEZ.

Denegando una solicitud de conmutación de pena:

Capital Federal, Noviembre 28 de 1912. —Vista la presente solicitud de conmutación de pena iniciada por el defensor del ex Mayor D. Oscar Amadeo, en favor de éste, condenado con fecha 31 de Agosto del corriente, a la pena de tres años y medio de prisión mayor, por el delito de cohecho; y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º—No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.— SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		JUEZ	ALCALDE	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y Sábados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea....	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábados de 9 a 11 a. m.	Florencio Lanús....	Ludovico Morando.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y Jueves de 8 a 10 p. m.
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábados de 7 ½ a 11 p. m.	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado de 7 ½ a 11 p. m.	Carlos Hillner.....	José F. Cancela....	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984	Martes, Jueves y Sábados de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Gazcón ...	S. Guaglianone....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez....	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Méjico 1824			E. Alchourrón......	José Portes.......	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
7a	Tucumán 2067	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Todos los días	M. Díaz de Vivar...	Víctor Stella.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Lunes y Viernes de 7 a 10 a. m.	Víctor Bence.....	Celestino Peverelli.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 de Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 p. m. a 1 a. m.	Lunes, Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 a. m.	Justo L. Sobrero. .	Francisco Celia . ..	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Viernes y Sábado de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Días hábiles de 1 a 4 p.m.	P. Sáenz Samaniego	José Cavagnaro...	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca.	Juan Ortiglia......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 9 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 9 ½ a 11 a. m.	José M. Nevares..	Santiago Beretta...	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	José M. Palma....	José R. Campos...	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m
15a	Charcas 1877	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere...	Horacio Astorga...	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 4 a 7 p. m.
16a	Humberto 1º 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Francisco Oteguí..	Miguel Molignano.	Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y Sábado de 8 a 10 a. m.
17a	Serutti 1067	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 a. m.	Martes y Sábados de 8 a 10 a. m.	Pablo Barrere.....	Gabriel Pravas.....	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m	Martes y Sábado de 1 a 3 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova..	José Vignoli.......	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.	Martes, Viernes y Sábados de 7 a 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Fortunato J. Cichero.	Jacinto Izeita......	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m.	Enrique J. Meinke	Pilade Valnone....	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y Viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Guillermo C. Pasman	A. Corti Real.....	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y Sábados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce...	Carlos Falchini.....	Martes y Sábados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri.....	Adolfo P. Caprile..	Martes, Jueves y Sábado de a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 4175	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 12 a. m.	Dermidio Latorre..	Bartolomé Spotorno	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 10 p. m.
25a	E. Bonorino 61	Lunes, Miércoles y Viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y Viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz...	José Riglos.......	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			E. A. Finochietto .	J. B. Ricagno.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes do 7 ½ a 10 ½ p. m.
27a	Garay 1808	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.	Zenón Aguilar.....	José Sabino.... ...	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 7 a 9 p. m.
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 a 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber......	Luis Sueldo Llanos.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Sábado de 8 a 11 p. m.
30a	Bucarelli 2806	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 4 a 6 p. m.	Julio Ibarborde....	Genaro Cueto.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 p. m.
31a	Ratay 828	Lunes, Martes y Jueves de 9 a 11 p. m.	Lunes, Martes y Jueves de 7 a 9 p. m.	Pedro C. Fajés	Juan A. Vancini....	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y Viernes de 7 a 10 p. m.
32a	Isabel la Católica 1061	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández .	Juan A. Olmos....	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0. 10
Número atrasado	»	0. 20
Número atrasado de más de un mes	»	0. 50
Semestre	»	6. 00
Año	»	12. 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los once tomos mensuales de Febrero a Diciembre del año 1910 y nueve, de Febrero a Octubre del año 1911. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666.

«La Previsora»

Compañía Nacional de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar por resolución del Directorio, el día 19 del corriente, a las 3 p. m., en la sede social, San Martín Nº 274, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital y reforma consiguiente del Art. 3º de los Estatutos.

2º Distribución de beneficios, reformando el Art. 29 de los mismos.

3º Reforma de los Arts. 8º, 10, inciso a), y 17, en lo relativo a la Subdirección de la Compañía.

Los señores Accionistas deberán ocurrir a las oficinas de la Compañía a depositar sus acciones y reclamar los boletos de entrada hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1912. — El Directorio.

2 Diciembre Nº 241 v-18 diciembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General ordinaria, y extraordinaria, que se celebrará el día 16 de Diciembre, a las 5 p. m., en el local social, calle Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y destino a darse a las utilidades.

2º Elección de tres Consejeros titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Domizio Lastreto, Luis Arata, Horacio Taddeo, Ernesto H. Celesia y Jesús M. Padilla, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Considerar el proyecto de reformas a los Estatutos.

5º Designación de tres accionistas, para el escrutinio de las elecciones y firma del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Se previene a los accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos o comprobantes, en la Caja social, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo hacerse representar en ella por carta poder. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — P. Bazzano Ferrari, secretario.

29 Noviembre—Nº 193-v-16 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 608-v-30 diciembre.

BANCO PAN-AMERICANO

357—BARTOLOME MITRE—357

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1911

Inscripto en el Registro Público de Comercio en 12 Octubre 1911

CAPITAL AUTORIZADO.... $	1.000.000
» SUBSCRITO.......	441.050
» REALIZADO ..... »	319.975

Balance Mensual de Noviembre 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Cartera........	558950 —
Accionistas	121075 —
Deuds. por Cuotas de Edificación..................	3250 —
Préstamos................	8095 —
» Hipotecarios.......	11140 05
Anticipos en Cuenta Corriente......................	2469 11
Propiedades...............	254010 19
Valores descontados.........	47231 38
Caja.......................	80434 18
Deuds. por Cuotas de Terrenos.......................	96274 17
Documentos a Cobrar por Cuenta Terceros..........	1244 —
Valores en Custodia y Garantía.........................	31550 —
Varias Cuentas del Mayor...	65022 59
	1280745 67

PASIVO	$ m/n
Capital......................	1000000 —
Depósitos en Cuenta Cte....	73684 21
» » Caja de Ahorros.	585 09
» a Plazo Fijo.....	7100 —
Obligaciones a pagar.......	9643 87
Créditos Hipotecarios.......	146112 —
Dividendos	5982 57
Depositantes de Valores....	32794 —
Fondo de Reserva	901 41
» » Previsión.........	602 94
Varias Cuentas del Mayor...	3336 58
	1280745 67

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912.

F. Polledo, presidente—F. Moratorio Lorena, secretario.—José F. Santamarina, gerente.—Luis A. Gómez, contador.—A. Garassino, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

Nº. 294-v-10 diciembre.

BALNEARIO DE PUNTA DEL ESTE

SOCIEDAD ANÓNIMA

301-Cangallo-301

Autorizada por Decreto 27 Abril 1907

Capital autorizado....$ o/s	400000 —
Capital suscripto.....»	200000 —
Capital realizado.....»	182573 79

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ o/s
Acciones y accionistas.......	217426 21
Terrenos...................	83271 92
Caja......................	835 03
Biarritz Hotel..............	147116 53
Máquinas y maquinarias.....	19660 12
Edificio de máquinas........	5010 50
Lencería	7362 —
Pabellón de madera	2882 82
Molino, tanque y aguas ctes.	6100 41
Chalet construido..........	6912 42
Mueblaje en general........	29996 58
Varios deudores............	22165 67
Pérdidas	57673 86
	606414 07

PASIVO	$ o/s
Capital	400000 —
Obligaciones a pagar........	23706 48
Administración de Punta del Este	37516 41
Cédulas serie G............	35756 56
Obligaciones a pagar a 8% interés por año...........	100000 —
Varios acreedores..........	9434 62
	606414 07

G. J. Nunes, presidente.—C. Guani, gerente.—J. Goffre, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 570-v-10 diciembre.

BANCO MARÍTIMO DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle SARMIENTO N. 343

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fechas 12 de Agosto de 1905, 5 de Febrero de 1907 y 1º Diciembre de 1910

Capital emitido ....$ m/n 1000000

Importe de la primera serie de 10000 acciones del valor de $ m/n 100 cada una

Capital suscripto .... $ m/n 401260
» realizado.............. » » 360914

Balance mensual al 31 de Octubre de 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	
Valor de acc. a suscribir.	598740 —
Accionistas	
Importe de cuotas a cobrar	40346 —
Documentos descontados	
Valores descontados......	254486 68
Caja	
Existencia en efectivo.....	83281 76
Muebles y útiles e instalación	
Saldo de estas cuentas....	21521 01
Cuenta corriente especial	
Saldo de esta cuenta......	16091 53
Suscriptores de bonos	
Saldo de esta cuenta......	266011 —
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta......	58892 51
Cuentas varias	
Saldos deudores..........	132327 81
	1471698 30

PASIVO	$ m/n
Capital	
El capital emitido........	1000000 —
Depósitos, plazo fijo y caja de ahorros	
Saldo de estas cuentas....	35318 45
Obligaciones de capital	
Saldo de esta cuenta	3000 -
Bonos de ahorros y edificación	
Saldo de esta cuenta	273506 94
Cuentas corrientes	
Saldo de esta cuenta......	71643 43
Fondo de reserva	
Saldo de esta cuenta......	4348 94
Cuentas varias	
Saldos acreedores.........	83880 54
	1471698 30

Nota.—Las obligaciones de capital emitidas son del valor de $ m/n 100 y $ 500 de 8 % interés anual y con cupones pagaderos del 1º al 10 de cada mes.

Ulises Carozzo, director vicepresidente.—Ambrosio P. Escalada, director subgerente.—R. Oliveira, contador.—Vº Bº R. A. Machado, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, jefe.

Nº, 298-v-10 diciembre.

BANCO BASKO ASTURIANO DEL PLATA

MAIPÚ 73/87—B. Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de 17 de Agosto de 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Capital autorizado.........	$ 4000000
» suscripto..........	$ 2321500
» realizado..........	$ 2302240

Balance mensual al 31 de Octubre de 1912

ACTIVO		$ m/n
Accionistas.................		19260 —
Caja........................		644641 01
Valores en cartera, hipotecas y adelantos en cta. cte.......		4629739 67
Mobiliario y útiles		20764 19
Títulos en custodia y efectos al cobro por cuenta de 3.ros		1215744 62
Corresponsales exterior, sucursales, agencias y deudores varios...............		279989 59
Inmuebles..................		346638 88
Mercaderías y consignaciones.		122151 62
Acciones a emitir............		1678500 —
Diversos		43843 25
		9001272 83

PASIVO		$ m/n
Capital....................		4000000 —
Cuentas propiedades		797040 54
Depositantes de valores......		1215744 62
Depósitos:		
en cta corriente..	1125895 86	
a plazo fijo y caja de ahorros..	859080 45	1984976 31
Reservas...................		214860 27
Acreedores varios...........		85497 37
Ganancias y pérdidas:		
Utilidades a realizar.........		545125 75
Dividendos a pagar.........		96429 33
Diversos		61598 64
		9001272 83

Banco Basko Asturiano del Plata

A. R. Cartavio, administrador general.—Ramón Soto, contador.—Manuel del Río Miranda, síndico.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº. 299-v-10 diciembre.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

De orden del Director se cita a Asamblea ordinaria para el Sábado 21 del presente a las 3 1/2 p. m., en el local social, Calle Carlos Pellegrini Nº 14, 2º piso.

Orden del día

1º Aprobación del Balance y memoria del primer ejercicio.

2º Fijar dividendo a distribuir.

3º Autorización al Directorio para emitir obligaciones de acuerdo con el Art. 365 del Código de Comercio; o para arvitrar recursos en otra forma, si fuere necesario.

4º Aprobación de los nombramientos de Directores, efectuados de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

5º Aprobación del nombramiento, del señor Francisco Ferrando para reemplazar el Síndico doctor Isidro D. Maza, que renunció.

6º Nombramiento de un Director Suplente en reemplazo del doctor Lindor Fúnes, que pasó a titular.

7º Nombramiento de Síndico titular y Suplente por un año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, deben depositar sus títulos en la Compañía, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Director Gerente.

E. 4 Diciembre Nº 462-v-20 diciembre.

Convocatoria

Carboneros Unidos (Limitada

Sociedad Cooperativa

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Dimingo 15 de Diciembre, a las 3 p. m., en el local social Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del sexto ejercicio, vencido el 31 de Octubre de 1912.

2. Elección de seis miembros del Consejo, un síndico y síndico suplente.

3. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

2 Diciembre Nº 242 v-14 diciembre.

Embarcadero Escocés

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte del mes corriente, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1912; sanción de dividendo y devolución parcial de capital.

2. Elección de cuatro Directores y dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 427, tercer piso, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912. — J. Monteith Drysdale, presidente.

3 Diciembre—Nº 252-v-20 diciembre.

Asociación Nacional del Profesorado

Tucumán 531

Cítase a los señores socios de la Asociación Nacional del Profesorado, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 16 del corriente, a las 6 p. m., en su local Tucumán 531, con el objeto de proceder a la renovación de la Junta Directiva Central, en reemplazo de los señores Manuel Láinez, Joaquín V. González, Ricardo Levene, Pablo A. Pizzorno, José J. Berrutti, David Speroni, Rafael Herrera Vega y Horacio Damianovich, quiénes terminan su mandato. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912.—Ricardo Levene, secretario.

3 Diciembre—Nº 250-v-16 diciembre.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Diciembre próximo, a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393, para tratar de lo siguiente:

Orden del día:

Reforma de los Estatutos, para aumentar el capital social, extender los fines sociales, prorrogar el término de la Sociedad, y modificar la distribución de utilidades.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad y obtener las respectivas entradas, tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 Noviembre de 1912. — Pedro Moussampés, Contador.

3 Diciembre—Nº 247-v-18 diciembre.

Compañía Aérea Argentina

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 del entrante mes de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo Nº 665 con la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la disolución de la Sociedad y su liquidación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos.

2º Designar dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con los Estatutos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, advirtiéndose que ésta se considerará como una primera convocatoria, para la expresada Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1912. — El Director.

22 Noviembre—Nº 135-v-12 diciembre.

Corporación Boliviana

(Sociedad anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., en la calle San Martín 132, (entrepiso).

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1912.

2º Renovación de la autorización, conferida al Directorio. En la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1911.

3º Elección de dos directores y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada. — El Directorio.

E. 4 Diciembre Nº 250-v-21 diciembre.

Banco Marítimo del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria del 12 de Diciembre de 1912.

(Segunda citación)

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, a que han sido convocados los señores Accionistas del Banco Marítimo del Río de la Plata, para el día 23 de Noviembre ppdo., por falta de número, se les cita en segunda convocatoria para el día 12 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en su local de la calle Sarmiento 343, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º Ejercicio económico de la Sociedad, e informe del Síndico.

2º Destino que ha de darse a las utilidades del año y que corresponden a los accionistas.

3º Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los salientes señores Ulises Carozzo y Juan M. Castro; dos Directores suplentes, por tres años en reemplazo de los salientes señores Eduardo Dillon y Humberto Rolleri, y otro por dos años, para completar el período del doctor Juan J. Lubary, que pasó a ocupar un cargo de titular. Elección de Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — Ulises Carozzo, Vicepresidente. — Ambrosio P. Escalada, Director Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Los que tengan certificados a nombre personal podrán presentarlo hasta el día antes de la Asamblea, en ambos casos, para poder retirar su boleta de entrada. — Ambrosio P. Escalada.

28 Noviembre Nº 177 v-12 diciembre.

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima Ltda.

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en su local social calle Lezica Nº 4138

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido en 30 de Septiembre de 1912.

2º Informe del síndico.

3º Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo de los Sres. Donato Lacalle, Juan Gambino, Gerardo Carniglia y Pío Pastoni, que han terminado su mandato y tres suplentes.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta de la sesión.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 264-v-28 diciembre.

«Cereal Deposit Company»

Sociedad Anónima

—Cangallo Nº 465—

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local Cangallo 465, el día 23 de Diciembre, 1912, a las 4 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Considerar y aprobar los balances sociales hasta el 30 de Junio de 1912.

2º Elegir dos directores titulares, en reemplazo de los Sres. J. A. Goudge y Eduardo Oten y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Guy Calthrop y H. Bustos Morón.

3º Aprobar el Acta de la Asamblea y designar quiénes deben suscribirla, además del Presidente y Secretario.

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El secretario.

5 Diciembre—Nº 268-v-21 diciembre.

La Higiénica

Sociedad Anónima de Lavado y Planchado Mecánico, Buenos Aires

1060 San José 1066

Autorizado por el Poder Ejecutivo en Noviembre 3 de 1910

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 23 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San José 1060-62, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Renovación del Directorio y nombramiento de un Síndico y Síndico suplente para el tercer ejercicio.

Los accionistas pueden depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el 20 del corriente, todo día hábil de 9 a 11 a. m., y de 2 a 6 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — James H. Lytle, Administrador.

6 Diciembre.—Nº 275-v-23 diciembre.

Sociedad Anónima Establecimientos Vitivinícolas Francisco Uriburu

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las tres p. m., en la calle Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Elección del Síndico.

4º Elección de dos miembros titulares y un suplente, en reemplazo de los titulares salientes don Luis Castells y don Jorge Artayeta, y del suplente don Damián M. Torino.

Nota: Para tener derecho de votos, se previene a los señores Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. — Jorge Artayeta, Secretario Gerente.

7 Dic. — Nº 287-v-30 diciembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

485—Lavalle—485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Sábado 28 de Diciembre próximo, a las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Enrique de Uribe y doctor Francisco Beiró, que han terminado su mandato; uno por un año, en reemplazo del señor Braulio Echeverría, que hizo renuncia de su cargo, y de un Director suplente por tres años, en substitución del señor César Raggio, por terminación de su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — Enrique de Uribe, Vicepresidente en ejercicio. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

7 Dic. — Nº 283-v-24 diciembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria del 5 del corriente, por falta de asistencia de los Accionistas, en representación del capital depositado, se convoca nuevamente a otra reunión, para el día 23 del corriente mes, a las 3 1/2 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, Defensa 435, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Relación sobre el estado actual de las construcciones e instalaciones de la fábrica.

2º Autorizar al Directorio a emitir la 3ª y 4ª Serie de Acciones, de conformidad con el Art. 5º de los Estatutos.

3º Nombrar dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, esta Asamblea quedara legalmente constituída con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — El Directorio.

7 Dic. — Nº 286-v-23 diciembre.

Rudervereín Teutonia

De acuerdo con el Artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores Socios, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día Lunes 16 de Diciembre próximo, a las 8 y 30 p. m., en el local calle Esmeralda 166, con la siguiente

Orden del día

1º Ampliación del Artículo 14 de los estatutos.

2º Autorización a la Comisión Directiva, para solicitar un crédito bancario.

3º Elección de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912. — V. Dierks. — secretario Hon.

9 Diciembre Nº 288-v- 16 diciembre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Rivadavia 1255

Conforme a lo resuelto por el Directorio de esta Compañía, en su sesión del 2 de Diciembre del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley y por el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 30 del corriente, a las 10 a. m., en su local de la calle Rivadavia 1255, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación del Balance anual.

2º Lectura y aprobación de la Memoria.

3º Elección de tres Directores salientes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad, Rivadavia 1255, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. —El vicepresidente.

9 Diciembre Nº. —290-v-30 diciembre

Sociedad Anónima «Hecta»

De acuerdo con los Artículos 19 y 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social Avenida de Mayo 1411 el día 23 del corriente, a las 9 p. m.

Orden del día

1º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores en en reemplazo de los señores doctor Teófilo A. Moret, Leopoldo R. Broggi, Adolfo E. Ruiz, y Pedro Figueroa Alcorta.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. —Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — El secretario.

9 Diciembre Nº. 291-v-23 diciembre.

Sociedad Anónima «Productos de consumo de las Provincias de Cuyo»

1416 Sarmiento 1422

Asamblea extraordinaria de Accionistas

Segunda y última convocatoria

No habiéndose representado el número de Acciones necesarias para llevar a cabo la Asamblea convocada para el día 6 del corriente, se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 8 1/2 p. m. en el local social Sarmiento 1416, con la orden del día ya publicada en la convocatoria anterior.

De acuerdo con el Art. 36º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de Acciones que se encuentren representadas en ella. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.— El presidente y el Director general.

9 Diciembre Nº. 292-v- 23 diciembre.

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 10 a. m., en la calle Maipú 265, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma general de los Estatutos originarios y de sus posteriores reformas con las modificaciones de redacción necesarias para reducirlos a un solo cuerpo de disposiciones.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 265, hasta el día antes del señalado para la asamblea. —Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912. —El Presidente.

27 Noviembre Nº 173 v-14 diciembre.

Banco Francés del Río de La Plata

Se avisa a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1912, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.—El Gerente.

28 Septiembre.—Nº 607-v-30 diciembre.

Ciudad de Quequen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, para el Miércoles 18 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Reconquista 268, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1912 y división de utilidades.

2º Elección de tres Directores, para reemplazar al doctor Pedro C. Itur a'de, señores Carlos Guiraldes y Augusto W. Pieres, como un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores José M. Bidau y Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir a la Asamblea. — El Secretario.

29 Noviembre—Nº 191-v-18 diciembre.

Asociación Nacional Argentina

Contra la Trata de Blancas

Tucumán 307

Se cita los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre de 1912, a las 8,30 p. m., en la calle de Perú Nº 352, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día

1º Lectura de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 20 de Octubre ppdo.

2º Elección de cinco directores y cinco suplentes.

3º Designar dos personas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.—Noviembre 29 de 1912.—M. Jam, Prosecretaria.

30 Noviembre Nº 207-v-11 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita a los señores socios del Centro, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre, a las 4 p. m., en el local social.

Orden del día:

Lectura de la Memoria y Balance Anual.

Elección de Comisión Directiva.

Reforma del Art. 10 de los Estatutos.

Aumento de cuota.

Siendo la segunda citación, se tomará resolución con el número de socios que concurra. (Art. 10 de los Estatutos). — El Secretario.

3 Diciembre.—Nº 251-v-12 diciembre.

Jockey Club

Se convoca a los Srs. Socios del Jockey Club, a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10, inciso 3, de los estatutos, la que tendrá lugar el día Sábado, 21 del corriente, a las 9 de la noche.

Orden del día de la Asamblea:

1º Discutir y resolver si ha llegado el momento de construir un nuevo edificio para el Jockey Club en el terreno adquirido a la sucesión Teodolina F. de Alvear.

2º En caso afirmativo, designar la Comisión que tendrá a su cargo todo lo relativo a la edificación y arreglo del nuevo edificio hasta su completa terminación, como asimismo encargada de hacer cumplir todas las resoluciones que se tomen por la Asamblea con respecto a planos y presupuestos de la obra, mobiliario, etc., etc.

Esta Comisión deberá ser formada por ocho Miembros, siendo parte de ella los Presidentes de la Comisión Directiva, Carreras e Interior y los cinco Miembros restantes, que lo serán con carácter permanente, designados por la Comisión Directiva con autorización de la Asamblea.

2º Discutir y resolver el plan financiero que ha de seguirse, tomando en cuenta los proyectos que al efecto se someterán a la Asamblea por la Comisión Directiva o por cualquier de los socios del Club, pudiendo dar las autorizaciones necesarias para contraer empréstitos, emitir títulos, tomar préstamos hipotecarios u otra forma cualesquiera que sea conducente para arbitrar los recursos necesarios.

4º Autorizar a la Comisión para que proceda a vender en remate público o venta privada, la propiedad contigua al actual edificio del Jockey Club y ubicada en la calle Florida Nos. 535 al 543, en la fecha y forma que lo estime conveniente.

Art. 8º de los estatutos. — La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — El Secretario General.

5 Diciembre.—Nº 270-v-21 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300 Bartolomé Mitre 300

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre, de 1912, a las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente. — El Secretario.

29 Noviembre—Nº 190-v-24 diciembre.

Frigorífico Armour de La Plata

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asmablea General Ordinaria que se efectuará el Miércoles 18 de Diciembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre, con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del primer ejercicio.

2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Siendo esta la última convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas que la Asamblea, se verificará según lo establece el Art. 25 de los Estatutos siendo válidas las mismas boletas de entrada para la primer convocatoria. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1912. —R. W. Hardenbergh.

26 Noviembre Nº 159 v-12 diciembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 460 el día Martes 17 de Diciembre próximo a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Deliberación sobre la memoria y Balance General correspondiente al 7º Ejercicio vencido el 31 de Agosto último.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad un día antes de la fecha señalada o treinta días antes en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes.—B. Aires, Noviembre 15 de 1912.—José Tarán, secretario.

30 Noviembre Nº 205-v-17 diciembre.

La Turbina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del presente mes, a las 5 p. m., en el local calle Belgrano Nº 1171, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de siete Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota.—De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Universidad 619, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912.— J. Toro, Gerente.

10 Dic. — Nº 295-v-31 diciembre.

«Unione e Benevolenza»

Società Italiana di Mutuo Soccorso ed Istruzione

868 — Callao — 868

Asamblea Extraordinaria del día 15 de Diciembre de 1912

Se convoca a los señores socios en Asamblea Extraordinaria, para el día 15 del corriente mes, a las 2 p. m., en el local social de calle Callao 868, con la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos y Reglamento.

Julio Fraschini, Secretario.

10 Dic. — Nº 296-v-10 diciembre.

Ministerio del Interior

Licitación

Llámase a propuesta para la provisión de los siguientes artículos:

460 capas impermeables con destino a la gendarmería de las policías Fronterizas de los Territorios Nacionales.

19 uniformes y 19 capas, con destino al personal superior de las Policías Fronterizas del Sud.

Por más datos a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1913, a las 3 p. m.— El Subsecretario.

v-3 enero 1913.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública, para la impresión del «Anuario Estadístico Demográfico» de la República correspondiente al año 1911. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, calle 25 de Mayo 277, de 2 a 5 p. m. Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 5 de Enero de 1913, a las 3 p. m. — El Secretario.

v-25 enero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

En la Dirección Administrativa, calle Corrientes y Reconquista, desde la fecha y hasta el sábado 14 del corriente, de 1 a 6 p. m., se reciben propuestas para la provisión de diversos formularios, artículos para correo y materiales para telégrafo. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir a la misma, dentro de iguales horas. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-14 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a la calle Avenida Alcorta, desde Vélez Sársfield a Perdriel, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912. — El Jefe.

v-11 diciembre.

Contribución de pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:

Río IV, de Hortiguera a Polvorín; O' Higgins, de Monroe a Guanacache; Provincias Unidas, de Culpina a San Pedrito; Avellaneda, entre Chivilcoy y Segurola; Bustamante, de Las Heras a Avenida Alvear; Cangallo, de Callao a Pueyrredón; Alsina, de Lima a Entre Ríos; Superí, de Olazábal a Monroe; Superí, de Pampa a Mendoza; Boedo, de Carlos Calvo a Constitución; Constitución, de Entre Ríos a Matheu; Ayacucho, de Avenida Alvear a Paseo de Julio; Vicente López, de Montevideo a Callao; y Chubut, de Amambay a Parral, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas de pavimentación, que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el primer servicio semestral vence el día 15 de Diciembre próximo y los que no concurran a abonar sus cuotas dentro de la fecha indicada, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912. — El Jefe.

v-11 diciembre.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la enajenación de perros que se recojan en la vía pública durante el año 1913. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a la Dirección de Alumbrado, durante el primer semestre de 1913. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a la 1 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

v-18 diciembre.

Llámase a licitación, para la provisión de instrumentos y aparatos de cirugía, con destino al consultorio de nariz, oído y garganta del Hospital Durand. Tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912.

v-18 diciembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle General Iriarte de Saloni a Vélez Sarfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 16 del corriente, a la 1 1/2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Licitación para la provisión de 18000 metros cúbicos de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 16 del corriente, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de gallinas, huevos y conejos, durante el primer trimestre de 1913. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a la 1 y 30 p. m. — Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.

v-14 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería, durante el 1er. semestre de 1913. Tendrá lugar el día 13 del corriente, a las 2 p. m. — Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.

v-13 diciembre.

Licitación para la provisión de mil (1.000) toneladas de pedregullo fino, destinado a los caminos de las plazas y paseos, según muestra Nº 298 que existe en la Administración General de Suministros.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Diciembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Licitación para la provisión de 2.000 (dos mil) marcos de hierro, con destino a las plantaciones de las Avenidas y calles de la Ciudad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 11 de Diciembre, a la 1,30 p. m. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1912. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación para la Enagenación del estiércol depositado en los Corrales de limpieza y el que se levante de la vía pública, durante el transcurso del año 1913. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2 y 1-2. p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 15 Mangas de Lona, con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría Aires, Noviembre 30 de 1912.

v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Combustible, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo, a la 1 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.

v-12 diciembre.

Licitación para la provisión de seis mil (6.000) toneladas de piedra bruta a entregar en la Avenida Alvear entre Sarmiento y Dorrego.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 10 de Diciembre a las 1. 30 p. m. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Licitación para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear de Dorrego a Avenida Sarmiento.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 10 de Diciembre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1912. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Drogas y Utiles, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a la 1 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la construcción de un Mercado en la calle Bompland entre Gorriti y Honduras. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de Carnes Vacuna y Ovina, durante el primer semestre del año 1913. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 2 y 1-2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1912.

v-10 diciembre.

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año de 1912.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 4 de Enero del año próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1910, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1911, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares, en tela y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas desease revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1912.—El Director General.

v-4 enero 1913.

Administración General de Impuestos Internos

Licitación

De conformidad a lo resuelto en el expediente Nº 608-H-1912, llámase a licitación por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para efectuar reparaciones en el edificio de la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma, en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de la citada repartición, todos los días hábiles, de 12 m. a 5 p. m., hasta la expiración del término fijado. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — Carlos Ponce, Secretario.

v-8 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Belisario Barón, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, deposite en la Tesorería General de la Nación, la suma de diez pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional (10.43 m/n), que dejó adeudando su afianzado D. Pedro Peña, ex Encargado de la Oficina de Correos en Florencia, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 diciembre.

Dirección General del Puerto de la Capital

LICITACIONES:

Licitación para la provisión de dos pequeñas instalaciones de gas acetileno con sus proyectores correspondientes para las Vanguardias Norte y Sud del Puerto de la Capital.

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer dos instalaciones de gas acetileno para hacer funcionar un proyector cada uno e instalarlas en las Vanguardias Norte y Sud del Resguardo, en el Puerto de la Capital.

Art. 2º Los proyectores deberán ser movibles, e irán colocados sobre un trípode de hierro apropiado para el servicio a que están destinados, (vigilancia para la entrada y salida de embarcaciones en los canales Norte y Sud) y deberán tener una intensidad luminosa suficiente para poder leer cómodamente durante la noche, a 200 metros de distancia los nombres de las embarcaciones.

Art. 3º Tratándose de un servicio muy intermitente, los generadores del acetileno deberán ser de producción automática por la caída del carburo granulado en el agua, es decir, regulándose por medio de la campana, a medida del consumo, y serán además provistos de purificadores y demás accesorios para el buen funcionamiento.

Art. 4º Debe comprenderse que correrá por cuenta del proveedor, entregar las instalaciones funcionando, instaladas una en la Vanguardia Norte (Dársena Norte), y la otra en la Vanguardia Sud (Muelle Sud del ante puerto, embocadura del Riachuelo) y quedará responsable del buen funcionamiento durante un mes, fecha en que se efectuará la recepción definitiva.

Art. 5º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles pertinentes al funcionamiento, como ser: capacidad de los generadores que propongan, poder luminoso en bujías de los reflectores, consumo y números de horas que alcanzarán a funcionar con una carga de carburo, y además acompañarán catálogos para poder juzgar sobre el tipo de las instalaciones propuestas.

Art. 6º El pago de las instalaciones que se licitan se efectuará contra el certificado definitivo de recepción y conjuntamente se hará la devolución del 5 % de la garantía que menciona el artículo tercero de la base de licitación.

Art. 7º El plazo de entrega de las instalaciones funcionando será de treinta días contados desde la fecha en que se firme el contrato respectivo.

Base de la licitación

Art. 1º Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Enero de 1913, a las 4,30 p. m., extendidas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y de un pesos moneda nacional, las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General por un valor en dinero efectivo o títulos nacionales equivalentes al 1 % de su importe, como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 2º El Superior Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 3º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de las instalaciones deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta el cinco por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que le será devuelto de acuerdo con lo que establece el Art. 6º del pliego de condiciones.

v-10 enero.

Llámase nuevamente a licitación por término de 30 días hábiles, para el retiro de basuras, carbonilla, etc., de las embarcaciones surtas en el Puerto de Buenos Aires, y sujetándose esta licitación a las condiciones que en seguida se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, el día 24 de Diciembre próximo, a las cuatro p. m.

Pliego de condiciones

a) El proponente deberá poner el siguiente material para realizar estos servicios:

Seis pontones a petróleo con capacidad de 50 toneladas y con puertas en el fondo.

Seis lanchones a petróleo, con capacidad de 35 toneladas y con puertas en el fondo.

Treinta canoas de hierro, con capacidad de una tonelada, a remo y fondo fijo.

Dos lanchas a petróleo para la inspección, capacidad de dos toneladas cada una.

b) El proponente se compromete a efectuar la limpieza de las aguas de los diques, dársenas y Riachuelo; la extracción de los residuos de la vida ordinaria de a bordo en los buques y vapores, así como los de bodega, el pasto, la paja utilizada en camas para animales, los colchones de inmigrantes, las cenizas, etc.

c) Se dividirá el puerto en tres secciones y será extendida la extracción de los residuos en esas secciones, por las embarcaciones de la referencia, con el personal suficiente en la forma que lo determinará la Dirección General del Puerto.

d) La extracción de los residuos y basuras, dará principio todos los días hábiles, a las 6 a. m.

e) A los efectos de la percepción de la renta determinada en la Ley número 4926, los que obtuvieran la realización de estos servicios, deberán retirar de la Oficina de Limpieza de la Dirección General del Puerto, las órdenes correspondientes para la extracción de residuos en los buques surtos en el Puerto de Buenos Aires.

f) La falta de cumplimiento a lo establecido precedentemente, será penada con una multa de ($ 100 m/n) cien pesos por la primera vez, y por la segunda la suma de quinientos pesos ($ 500 m/n). En caso de nueva reincidencia, se declarará caduca esta concesión, perdiendo el interesado el depósito que se determina en el inciso h, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

h) El concesionario depositará a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en el Banco de la Nación Argentina, la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n), garantía de su concesión. — Buenos Aires, Noviembre de 1912.

v-24 diciembre.

Licitación para la provisión de 60 guinches eléctricos

Pliego de condiciones

Art. 1º El presente documento establece las condiciones que deberán observar los proponentes en la licitación para proveer a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, 60 guinches eléctricos para levantar 1.500 kilos.

Art. 2º Los guinches deberán ser del tipo de pared (Wall Crane) apropiados para el trabajo en los depósitos de mercaderías, para lo cual en la esquema que se acompaña se indica la solución, sin perjuicio de que puedan los proponentes ofrecer otros tipos que dentro de éstas condiciones, consideren se adaptan mejor para llenar las necesidades del servicio a que están destinados, carga y descarga de mercaderías generales en los galpones de la Aduana.

Art. 3º Los guinches deberán tener un poder para levantar 1.500 kilos, a una altura no menor de 4,50 metros desde el nivel del piso del depósito hasta la parte inferior del gancho, cuando éste ocupe su posición más alta y un radio de acción de 5 metros a contar desde el pivot hasta la vertical del gancho.

Art. 4º Los guinches deberán em-

plear un solo motor únicamente para levantar el movimiento de bajar, la carga deberá efectuarse por medio de freno sin necesidad de invertir la marcha del motor, para lo cual la polea deberá hacer de contrapeso, para asegurar el descenso sin carga.

Art. 5º Los movimientos de girar el guinche con la carga levantada, lo mismo que el de traslación a mayor o menor radio, por medio del carriot, serán a mano por una cadena sin fin.

Además deberá proveérseles de todos los medios de seguridad para evitar probables accidentes de la parte mecánica, sea con la carga o con el gancho libre, así como también para los peligros que pueda correr el operador.

Art. 6º La parte eléctrica dispondrá de corriente continua de 440 volts., el motor deberá ponerse en marcha por medio de un controller, tipo tramways y los instrumentos de control, automáticos, interruptores, interceptores, etc., deberán ir instalados en un tablero de mármol, debiendo tenerse presente que tanto el mecanismo, como el equipo eléctrico, deberán quedar protegidos de la intemperie en la mejor forma.

Art. 7º La instalación de los guinches deberá hacerse sobre armazones especiales formados de hierro perfilados los que irán únicamente adosados a los costados de los depósitos y apoyados sobre cimientos especiales, de modo que el conjunto resulte absolutamente independiente de la construcción que forma el depósito, al efecto los proponentes deberán informarse sobre el terreno, consignando especialmente este punto en sus propuestas acompañado de los planos y detalles acotados.

Art. 8º Como repuesto, deberán proponerse, una partida de todas las piezas de mayor desgaste, tanto para la parte mecánica como la eléctrica, para lo cual se presentará una lista detallada con los precios unitarios para resolver sobre la cantidad.

Art. 9º En las propuestas deberán indicarse con precisión todos los detalles, potencia del motor, etc, peso total de los guinches y acompañar planos con sus cotas respectiva y catalogados, para poder juzgar sobre el tipo de guinches ofrecidos.

Art. 10. Recepción.—Esta se efectuará parcialmente, a medida que los guinches vayan quedando listos para ser entregados, debiendo someterlos a prueba con 2.000 kilos, haciéndolos funcionar en estas condiciones durante dos horas continuamente, sin que se observare al fin, que algunas de las condiciones establecidas ha dejado de ser cumplida.

Art. 11. Como equipo eléctrico para los guinches que se licitan, se establece sean de las Fábricas Allegemeine Elektricitats-Gesell Schaft, de Berlín, o Siems Achukert de Nuberg, que son las que ya han provisto el material de todos los guinches en servicio y con el objeto de simplificar la adquisición de repuestos.

Art. 12. El pago de los guinches que se licitan, se efectuará, 50 por ciento de el importe de cada partida contra los conocimientos de embarque a la llegada del vapor al Puerto, 40 por ciento a la recepción de cada partida, después del buen resultado de las pruebas que establece el Art. 10 y el saldo del 10 por ciento, conjuntamente con el importe del 5 por ciento de la garantía, serán devueltos después de los tres meses de la fecha en que sea recibido el último guinche; durante este lapso de tiempo el contratista se responsabiliza del buen funcionamiento de todos los guinches, quedando de su cuenta subsanar todos los desperfectos, en caso de no efectuarlos, la Dirección General del Puerto procederá a efectuarlos, deduciendo su

Art. 13. Los plazos de entrega de todos los guinches instalados y listos para funcionar, no deben exceder de nueve meses, a contar desde la fecha en que se firme el contrato y por cada semana de retardo en la entrega, el proveedor incurrirá en una multa de pesos 200 oro sellado, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado a juicio del Gobierno Nacional, las multas se deducirán al liquidar la segunda cuota del 40 por ciento, que establece el Art. 12.

Base de licitación

Art. 1º Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al Sr. Director General, el día 16 de Diciembre de 1912, a las 4 p. m., extendidas en papel sellado de 5 pesos moneda nacional la primera foja y 1 peso moneda nacional las siguientes.

Art. 2º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, por un valor en dinero efectivo o en títulos nacionales, equivalente al 1 por ciento de su importe, como garantía, el que será devuelto una vez decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 3º Los proponentes se concentrarán a cotizar en pesos oro sellado, su precio.

Art. 4º El Gobierno Nacional se reserva el derecho de aceptar parcial o totalmente las propuestas presentadas o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 5º El proveedor a quién se haya adjudicado la provisión de los guinches, deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General, el 5 por ciento del valor adjudicado, como garantía del fiel cumplimiento del contrato, depósito que será devuelto en la forma que establece el Art. 12 del pliego de condiciones.

Art. 6º En esta licitación no se admitirá corredores o comisionistas, debiendo ser los proponentes representantes de fábricas especialistas en construcción de guinches, lo que justificarán en el acto de la presentación de las propuestas.

v-16 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores M. Albó, Natalle y Crocco, P. Derboy, L. Griacco, Moncrieff, Hugo Giorgi, E. Hamps, A. Laurence, Latorre y Cía, L. Gagiiolo, Luis Pudicomb, Cornelio Paats, Bindo A. Rímini, Ricardo Raynaldi, Solari y Gallino, Willeuz y Cía., J. Aguerriberry, J. Cadizuñe, J. de Severy, Juan Soiza, Binette, Otto Petersen, J. Rossi, Compañía Bitumina, y E. Massoni, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, depositen en Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 36,35 moneda nacional, pesos 378 moneda nacional, pesos 10 moneda nacional, pesos 33 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 48 moneda nacional, pesos 23 moneda nacional, pesos 20 moneda nacional, pesos 4 moneda nacional, pesos 10 moneda nacional, pesos 16 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 16 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 8 moeda nacional, pesos 72 moneda nacional, pesos 20 moneda nacional, pesos 27,50 moneda nacional, pesos 2 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional, pesos 227,68 moneda nacional, pesos 8 moneda nacional, pesos 10 moneda nacional y pesos 2 moneda nacional, que adeudan a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por liquidaciones impagas en concepto de tracción, correspondientes a los años 1907 a 1911 inclusives; bajo apercibimiento en caso contrario de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores: Empresa de Transportes «La Cargadora», Angel Gardella y Cía., Jordán Bros y Eaten, C. Setta y Cía., Retchil Huss y Cía., Otto Petersen, J. Aguerriberry, Hugo Giorgi, M. Rivarola, Fermín Villar y Compañía de Tranvías del Puerto y Ciudad de Buenos Aires; para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, depositen en Tesorería General las cantidades de pesos 37 oro sellado, pesos 5.488 oro sellado, pesos 1.288 oro sellado, pesos 74 oro sellado, pesos 37 oro sellado, pesos 250 oro sellado, pesos 600 oro sellado, pesos 14,80 moneda nacional, pesos 4,10 moneda nacional, pesos 5 moneda nacional y pesos 10.904 moneda nacional, que adeudan respectivamente a la Dirección del Puerto de Buenos Aires, por liquidaciones de la misma, practicadas en virtud de los servicios que les prestó durante el transcurso de los años 1907 a 1911; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que al respecto establece el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-13 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Braulio A. D Ippola, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a dar las explicaciones que le serán requeridas, sin perjuicio de depositar en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 34.20 m/n) treinta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional, que adeuda por un pasaje con cargo a sus haberes, entre Buenos Aires, y Paraná; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-12 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a cuatrocientos gramos pañuelos de seda, un kilo doscientos setenta gramos pañuelos de seda y ochenta y seis relojes de metal niquelados, que les fueron secuestrados a Forminzemo Vicenzo, foguista del vapor Tomaso di Savoia; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario Nº 567, letra A, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital, Diciembre 5 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Jacobo Esterkin y a todas las personas que se consideren con derecho a una canasta, venida por el vapor Alemán «Cap Vilano», entrado al puerto en Noviembre 15 del corriente año, y que contiene un kilo ochocientos cincuenta gramos pelo humano, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Sumario, 534, letra M, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Diciembre 3 de 1912. — A. M. Capurro.

v-13 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pedro Medina, en su carácter de padre del ex jubilado don Pedro L. Medina.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores Genela de Granea, por sí y en representación de sus hijas menores Petrona María Angélica y Marta Albertina Granea, y doña Manuela Zulema, en representación propia, en su carácter de viuda e hijas legítimas, respectivamente, del ex jubilado don Fernando Granea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Dolores C. de Ruiz, en su carácter de viuda del ex Subteniente del Cuerpo de Bomberos, don Cláudio Sixto Ruiz.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Josefa Alvarez de los Corrales de Lynch, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras de Salubridad de Tucumán, don Jorge Lynch.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1912. — El Secretario.

v-18 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Magdalena A. de Serrano, por sí y en representación de su hijo menor Gerónimo Miguel Serrano, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado de los Tribunales de la Capital, don Gerónimo M. Serrano. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. — El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Palmira Cinollo de Carranza, por sí y en representación de sus hijos menores María Amelia, Palmira Benita, María Antonieta, Angel Justiniano, Alfredo y Rodolfo Washington Carranza, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Oficial Mayor de la Cámara de Diputados, don Rodolfo W. Carranza. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1912. El Secretario.

v-17 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª María F. de la Torre Urízar, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Andrés de la Torre Urízar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1912. — El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores V. de Tófalo y doña Albina Tófalo, en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del ex jubilado don Andrés Tófalo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912. El Secretario.

v-11 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO:

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6 de la Ley 8571, Roberto Abel, Felipe Aguirre, Pedro Avila, Eleuterio Avila, Ignacio Abbate, Justo Almanda, Ignacio Abbate, Benito Ardiles, Antonio Tomás Abbate, José Acuña, Rito Alegre, Pablo Brignole, Francisco Isidro Biano, Luis Bocasi, Natalio Beltorú, Héctor Raúl Battilana, José Fernández Brocca, Daniel Pascual Bragme, Abraham Barraza, Juan José Boggi, Camilo Bosero, Carlos Bracco, Zenón de la Banalo, Salvador Amieva Bruce, José T. Bandeira, Ventura Ballesteros, Teodoro Cané, Juan Carlos Ciappone, Martín Carmody, Estanislao Crespo, Samuel Crespo, Pedro Chapa, Luis Coronel, Eusebio Castro, Martín Constante, Manuel Rómulo Crespo, Manuel Cornejo, Felipe Primo Camperi, Ramón M. Cendoya, Emilio Colo, Roberto Crisi, Mariano Casales, Bartolomé Carmodi, Ramón Cruz, José Crespo, Francisco Cayules, y Antonio Felipe Dasso, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-12 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Francisco Sánchez, Ramón Mario Suena, Pablo Sarranza, Senauwbliogho H., Pedro Carlos Sagnido, José Spotente, Juan Shorret, Modesto Santillán, Miguel Solano, Vicente M. Sanglo, Angel Sarranda, Juan C. Sánchez, Narciso R. Silva, Juan Strertel, Antonio Subiroi, Pedro Suasosto, Francisco Santandren, Francisco Sonlier, Valerio Sanguani, Juan I. Schal, Carlos G. Subera, Eduardo U. Souza, Manuel Suasnabar, Dante Santos, Telmo Seiva, Agustín Sagioni, Juan Esteban Soria, Agustín Sagastiverso, Domingo Salpatti, Pedro Santo, Agustín Sagasgozni, Luis Santos, Valeriano Sánchez, José M. Senanuette, Velen Soria, Silverio Sosa, Ramón S. Sosa, Tomás Saavedra, Maximiliano Selis, Felipe D. Sánchez, Enrique Sallugio, Félix A. Schaos, Domingo Solano, Patricio Talowggi, Carlos Tapia, Mauricio Tanes, Pedro Tamborinidogni, Cipriano Torres, Ramón Toledo, Marzán Tomas, José Taborda, José Tranzzeti, Andrés Tirapú, Bernardo Tartivano, Santos Tinico, Luis Tadoreo, Lidoro Toscano, Ramón Tapia, Mariano Tanes, Tejerarti Heras Cayo, Manuel Tear, Eduardo Unullo, Etdievaoria J. Urise, Ignacio Urutio, Francisco Usategui, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-12 enero.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Luis Pichoud, Matilde Quevedo, Fortunato Rodríguez, Agapito Rodríguez, Arturo Rossio, Santiago Bernardo Ruccht, Esteban Rodríguez, Eliseo Andrés Romero, Benjamín Ramírez, Pablo Rivarola, Mariano Rivarola, Braulio Ruiz, Carlos Larzen Somark, Pedro D. Eustaquio Sosa, Miguel Salomón, Guillermo Enrique Siiac, Ubaldo Sandobal, Fortunato Sunos, Cecilio Silva, Felipe Suárez, Manuel Sánchez, Roque Jacinto Sánchez, Miguel Filomeno Silva, José Sarmiento, Mariano Emiliano Silva, Manuel Silveyra, José Learrel Suárez, Mauricio Suárez, Ireneo Sosa, Martín Silvano Sosa, Ubirría Antonio, Eusebio Venegas, Nicasio Sergio Zapata, Silverio Britos, Leopoldo Gómez, Isidoro Santillan, Carlos Teuly, Facundo Velázquez, Eulalio Astudillo, Angel Natalicio Algañaraz, Antonio Bargas, Juan Hermes Costa, Luis Díaz, Benjamín Díaz, Tomás Díaz, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-12 enero.

———

Por disposición del señor Juez Federal de Sección de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Emilio J. Marenco, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los infractores al Art. 6º de la Ley 8871, Mallo Manuel Andrés, Monfort José, Mentemen Enrique Juan, Ortalí José Héctor Santiago, Peralta Manuel, Rodríguez Antonio, Ruand José, Rodríguez Juan Félix, Rojas Manuel Domingo, Sanguer Gregorio, Sallenabe Esteban, Spina Salvador, Vicent Adolfo, Valla Vicente Alberto, Villanueva Cláudio, Alejo y Lanza Domingo, para que dentro de dicho término, comparezcan al Juzgado a su cargo, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por la mencionada infracción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Bahía Blanca, Noviembre 27 de 1912.— Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-12 enero.

———

Consejo Nacional de Educación

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1913, para la provisión de los registros, formularios, planillas estadísticas, pliego de condiciones, etc., en la Secretaría Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-3 enero.

———

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Diciembre de 1912, para la ejecución de las obras de reparación correspondientes a todos los edificios escolares de la Capital, correspondientes a los grupos 2º, 3º, 4º, 5º, y 6º, de conformidad a las especificaciones y detalles que tendrán los interesados en la Secretaría de la Repartición, todos los días hábiles de 1 a 5 de la tarde.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el 15 de Diciembre del corriente año, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-15 diciembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Diciembre del corriente año, para la confección y provisión a las Oficinas del Consejo de los libros en blanco e impresos, que las mismas necesitarán durante el año 1913. La totalidad de estos artículos o por lo menos los libros e impresos que los Jefes de Oficina determinen necesitar para ser utilizados desde 1º de Enero próximo, serán entregados por los contratistas el 31 de Diciembre indefectiblemente.

Las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquinas, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el 19 de Diciembre entrante, a las dos de la tarde. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría de la Repartición todos los días hábiles de 12 m. a 5 1-2 p m. —El Secretario.

v-19 diciembre.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Llámase a licitación privada para el 16 de Diciembre a las 2 p. m., para la construcción de polvorines, en el Arsenal Regional del Litoral, (Borghi F. C. S. F.).— Por datos, pliegos de condiciones, planos, etc., ocurrir a la Dirección Técnica del Arsenal de Guerra, y a la Dirección del Arsenal en Borghi. — Las propuestas se presentarán el día y hora indicados, en el Arsenal Principal, y en Borghi. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1912.— Allaria.

v-16 diciembre.

Ministerio de Marina

Arsenal Río de la Plata

Llámase a licitación pública para la modificación de un tablero de distribución para dinamos de 2X220 V. Por planos e indicaciones apersonarse a la Contaduría Principal del citado Arsenal. Las propuestas deben presentarse dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, antes del día 16 de Diciembre del corriente año. — Río Santiago, Noviembre 26 de 1912.

v-16 diciembre.

———

Llámase a presentación de propuestas por el término de treinta días, para la provisión de:

Una grúa corrediza y dos grupos transformadores, cuyos datos y dimensiones quedan a disposición de los interesados en la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Marina, calle Balcarce Nº 1456. Las propuestas deberán ser dirigidas al Sr. Presidente de la Comisión de Construcciones del Arsenal del Río de la Plata, en Río Santiago, bajo sobre cerrado y lacrado.

v-21 diciembre.

———

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Diciembre para la construcción de un edificio destinado a baños y letrinas para los obreros de los talleres del Arsenal de una capacidad para 800 hombres.

Por datos, planos, pliego de condiciones y planillas de presupuesto ocurrir a la Contaduría Principal del Arsenal todos los días hábiles de 9 a 11 a. m., y de 2 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Contaduría Principal el 16 de Diciembre a las 3 p. m. — El Contador Principal.

v-16 diciembre.

———

Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones: Chata «Sofía» número de matrícula 14.755, eslora 6.35/100, manga 2.02/100, tonelaje 3.71/100, a pique en la Playa Honda y una chata sin nombre que se dice sea de la Empresa Lamport y Holt, a pique en el Canal de San Pedro, para que se presenten con los justificativos del caso a esta Prefectura General, y a los efectos que hubiere lugar, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro del plazo acordado, se dará cuenta al Ministerio de Obras Públicas, para que proceda a la voladura de las mencionadas embarcaciones por ser un obstáculo a la navegación. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1912. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-21 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de cuatro pabellones destinados al Hospital Común Regional del Río Negro, que se erigirá en el Pueblo Allen, Colonia General Roca, Gobernación del Río Negro.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 22 de Enero, de 1913, a las tres pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura de la Nación, (Lima 287), y en el despacho del señor Juez Letrado del Territorio del Río Negro, (General Roca), donde, desde la fecha, pueden consultarse los documentos relativos a la licitación. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1912.

v-22 enero.

———

Llámase a licitación pública para la ejecución por contrato de tanto determinado de varios trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Obispado de La Plata. Las propuestas se abrirán ante los interesados que concurran al acto, el día 28 de Diciembre a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata, donde desde la fecha se hallan a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. —Buenos Aires, Noviembre 29 de 1912.

v-28 diciembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

LICITACIONES:

Se llama a licitación para el suministro de (305.000) trescientos cinco mil kilógramos de cañería de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-60.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-20 diciembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de marcos, puertas, ventanas y demás obras de carpintería, destinada al Gran Depósito Distribuidor del Caballito, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840-60, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera hoja, y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio con el título de «Propuesta para la obra de carpintería del Gran Depósito del Caballito», el día 19 de Diciembre próximo, antes de las dos de la tarde, hora en que serán habiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-19 diciembre.

———

Se llama a licitación para el suministro de (178.000) ciento setenta y ocho mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, a entregar durante el año 1913, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar, en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo: pués, cualquier excepción que mencione será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 17 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1912. — José I. Goñi, secretario.

v-17 diciembre.

———

Dirección General de Irrigación

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de fecha 6 del corriente mes, llámase a licitación pública para la ejecución del dique para el embalse a formarse en el lugar denominado «El Cadillal», sobre el Río Salí, en la Provincia de Tucumán.

Las propuestas deben hacerse por un tanto por ciento, en más o en menos del Presupuesto Oficial aprobado, y ellas se abrirán el día 26 de Diciembre del año en curso, en la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, segundo piso, y en el Juzgado Federal de Sección, en Tucumán, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos correspondientes a la licitación.

Cada proponente presentará en el mismo acto de la licitación, los documentos necesarios, que comprueban su competencia técnica y capacidad financiera, a juicio de la Dirección General.

El depósito respectivo, exigido por la Ley de Obras Públicas, debe hacerse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

El proyecto de la obras y sus documentos, pueden consultarse gratuitamente en el local de la Dirección General, y a los interesados que lo soliciten, se les entregará un ejemplar completo de aquéllos, mediante el pago de cien pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1912. — *Julio Maltmann*, secretario.

v-27 diciembre.

———

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de la parte metálica del puente a construirse sobre el Río Vaqueros, en el camino de Salta a Jujuy. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1912.

v-28 diciembre.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 3 p. m., para la provisión de cabos de manila, rusia y cable de acero galvanizado, con destino al Depósito Central.

Las propuestas se presentarán el día y hora indicados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados

Los documentos referentes a esta licitación se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Inspección de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de 18 boyas luminosas y piezas de repuesto, destinadas al balizamiento del Canal de la Barra y distintos pasos del riacho Gualeguaychú, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º piso. Todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, el día 3 de Febrero de 1913, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1912.

v-3 febrero 1913.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 114 m³ de vigas pino tea y 564 m³ de madera dura aserrada, destinadas a la construcción de muelles en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en representación de los interesados.

Los documentos pertinentes se entregarán gratis a quienes los soliciten, en la Intendencia General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 1500 toneladas de cemento Portland, de acuerdo con los documentos respectivos, que se entregarán gratis a los interesados que los soliciten en la Inspección de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas extendidas en el sello de la Ley, serán presentadas el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados.

v-16 diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Ley 5315

Llámase a licitación hasta el día 18 de Diciembre próximo, para la provisión de 1.500 carretillas de madera, 3.000 palas de palear, 3.600 picos y 300 carpas de lona impermeable completas. Los pliegos de condiciones y especificaciones se encuentran a la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 2 p. m., en los Almacenes Generales de la Comisión en la Dársena Sud, Avenida Este, prolongación de calle Brasil (frente a las caballerizas del Correo). Las propuestas deberán ser dirigidas en sobre lacrado a nombre del Jefe de los Almacenes Generales, y su apertura se efectuará, en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, a las 2 p. m., del día arriba citado, en el local de la Comisión, Lavalle 120. —El Secretario.

v-18 diciembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales de vía:

Rieles, 17.440 toneladas.
Eclisas, 1.292.54 toneladas.
Bulones, 186.63 toneladas.
Tirafondos, 917.45 toneladas.
Cambios de cruzamiento 100.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 12 m. d., a 5.30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d., a 2 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Diciembre próximo a las 2 p. m. —Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912 —La Administración.

v-16 diciembre.

Venta de hierro y acero viejo

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, calle Perú Nº 672, se recibirán propuestas para la venta de hierro y acero viejo existente en el Ferrocarril Central Norte por una cantidad aproximada de:

Fierro dulce viejo, 165 toneladas.
Llantas viejas, 90 toneladas.
Acero de elástico viejo, 10 toneladas.
Acero viejo, 150 toneladas.
Ejes viejos, 25 toneladas.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones en la Oficina de Compras de esta Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1912. —La Administración.

v-16 diciembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para los siguientes servicios, separadamente, durante el año próximo de 1913, 1º Provisión de carne de vaca al Hotel de Inmigrantes de la Capital. 2º Provisión de verduras al mismo establecimiento. 3º Provisión de pan. Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, ante el Escribano Mayor de Gobierno, el día 28 de Diciembre de 1912, a las 3 p. m., deberán presentarse por separado para cada servicio de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, que está a disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 5 p. m., en las oficinas de la Dirección. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1912. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector.

v-28 diciembre.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, cítase por el término de treinta días a fin de que efectúen las reposiciones de sellos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los Señores que a continuación se expresan:

Rafael O. Smurro, y Héctor Recaldo, expediente S-953-908 ($ 8,00 m/n), Antonio López Fuentes, expediente L-10680-911 ($ 5,00 m/n) — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1912. — A. Bi-rabén.

v-21 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. 9815 -B-911. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911. — A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Luis Barberini, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina, 412 Capital Federal, ante el Excmo. Sr. Ministro, se presenta y expone:

Que deseando hacer cateos de petróleo, combustible y acogiéndose a las disposiciones pertinentes del Código de Minería, viene a solicitar una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio del Chubut, limitados al N. por el límite Sud, del permiso de cateo E. 5095-10, al Este, por el límite N.O. de la Zona reservada por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre de 1910 y por el límite Nord Oeste del permiso de cateo 1-2530-10, al Sud por una línea de dirección Este a Oeste, que pasa por el esquinero Oeste del citado permiso de cateo I 5230-10 y al Oeste por una línea de dirección Norte Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. —El terreno, según creo, es de propiedad fiscal y no está cultivado, labrado, ni cercado.—Es justicia Excmo. señor.—Luis Barberini.—Presentada esta solicitud, hoy ocho de Noviembre de mil novecientos once, a las 3 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: — Garrido. Noviembre 9 de 1911.—Pase a la División de Minas, a sus efectos. — Máximo Eguía. — Oficial Mayor. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1911. — Pase a la Sección Minas, a sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

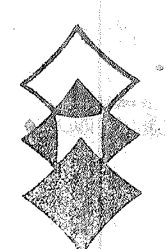
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912. — Sr. Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el que el Sr. Luis Barberini, solicita permiso de cateo de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, jurisdicción del Territorio Nacional del Chubut. — La zona solicitada se superponía con el permiso de cateo concedido en el expediente T-6628-1910. El recurrente, impuesto de la superposición producida, se presentó con fecha 31 de Enero de 1912, manifestando que insistía en su pedido por no haberse instalado los trabajos de exploración en la concesión de cateo, referida. La infracción denunciada ha sido comprobada; el permiso de cateo T-6628-1910, ha vencido el 12 de Febrero de 1912. En esas condiciones, se declaró, por resolución del 9 de Octubre de 1912, que correspondía a la presente solicitud la prioridad del 31 de Enero de 1912. — El recurrente no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que acepta los elementos de trabajo y personal fijado por el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, las cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y el personal indispensable para su funcionamiento. — La zona solicitada está ubicada entre los siguientes límites: — Al Norte una recta de dirección Este Oeste, que pasa a setecientos cincuenta y siete metros con treinta centímetros (757.30 m.), al Sud de la perforación Nº 2 de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia. — Al Sud Este parte del límite Nord Oeste de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia, y una recta de seis mil seiscientos sesenta y seis metros con sesenta y seis centímetros (6.666.66 m.), de longitud en dirección Sud 45º Oeste que arranca del vértice Oeste de la zona de reserva citada. — Al Sud una recta de dirección Este Oeste, que pasa por la extremidad Sud del límite Sud Este, anteriormente definido. — Finalmente al Oeste, una recta de dirección Norte Sud, tal que con los límites anteriores, encierra una superficie de dos mil (2.000) hectáreas. — Según los planos de esta Oficina, la zona así definida afecta a las que pidieron los Sres. Patricio M. Austin y Pedro Ernesto Puisaje, en los expedientes A-1334-912 y F-7314-911, respectivamente, que en la fecha se elevan informados. Pero, como en toda la parte en donde se produce superposición la presente solicitud del Sr. Luis Barberini, tiene prioridad sobre las de los Sres. Patricio M. Austin, y Pedro Ernesto Puisaje, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la misma. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1912. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte.*

Nº 186-v-10 diciembre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 38.873



Noviembre 28 de 1912. — Juan Prentzel. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería. herrajes, artículos de menage, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-10 diciembre.

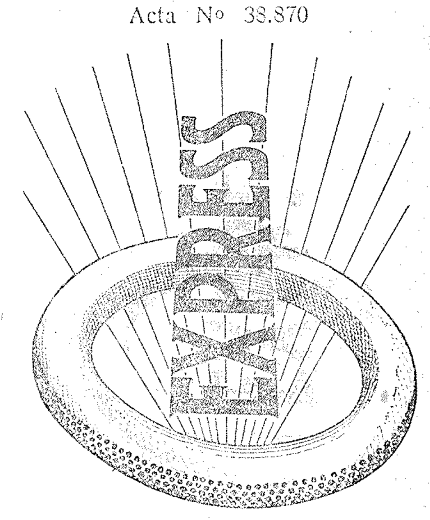
Acta Nº 38.853

Fosco

Noviembre 26 de 1912. — Jorge Coen. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.870



Noviembre 27 de 1912. — Colin y Tassara.—Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.869

Asturias

Noviembre 27 de 1912. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.874

LA CRUZ VERDE

Noviembre 28 de 1912. — César Lestrada. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, de la clase 12.

v-10 diciembre.

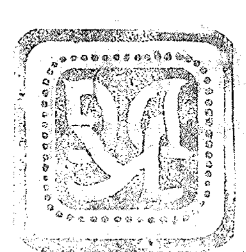
Acta Nº 38.952

Celio Film

Diciembre 3 de 1912. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, aparatos fotográficos y de provecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.953



Diciembre 3 de 1912. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.966



Diciembre 4 de 1912. — Société Anónyme Parfumerie du Monde Elégant. —Productos de perfumería, jabonería y aceites en general de la clase 16.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38910

"Vidalita"

Diciembre 2 de 1912. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38.858



Noviembre 26 de 1912. — Gervasio Cazaux. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-10 diciembre.

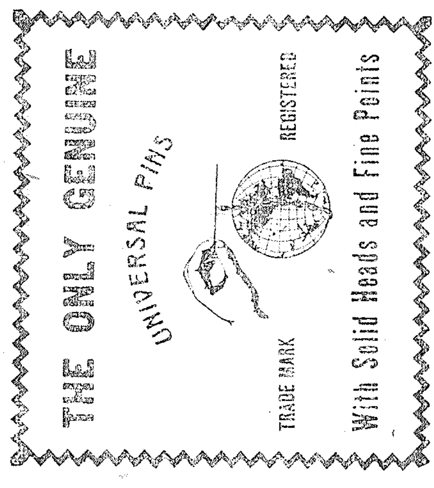
Acta Nº 38.859

Papelsano

Noviembre 26 de 1912. — Scherrer y Cía. — Papel higiénico, de la clase 18.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38919



Diciembre 2 de 1912. — Fritó y Cía. —Alfileres de la clase 16.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38920

"26"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38921

"29"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

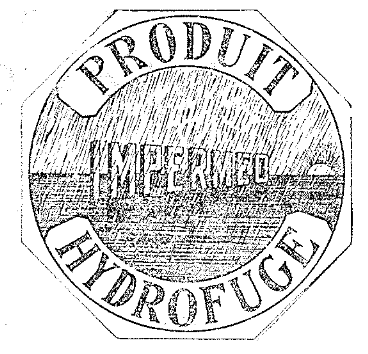
Acta Nº 35122

"Pescadas"

Noviembre 17 de 1912. — Johnson (Brothers) Hanley Limited. — Inodoros y cisternas, de la clase 14 (modificada).

v-13 diciembre.

Acta Nº 38935



Diciembre 2 de 1912. — Facieu y Cía. —Cemento portland de la clase 3.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38.936

Linoid

Diciembre 2 de 1912. — M. Mayer. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-13 diciembre.

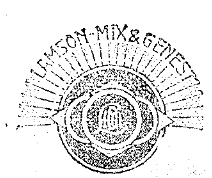
Acta Nº 38937

Veralin

Diciembre 2 de 1912. — M. Mayer. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38907



Diciembre 2 de 1912. — Siemens Schuckert Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38928

"48"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38929

"70"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38931

1ª AVENA

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38932

"R. C"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38924

"41"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 38925

"42"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

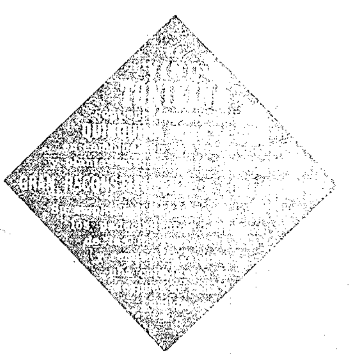
Acta Nº 38926

"46"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.

v-13 diciembre.

Acta Nº 32796



Marzo 31 de 1911. — Pierre Chabanneau y Co. — Bebidas de la clase 23 (modificada).

v-13 diciembre.

Acta Nº 38934



Diciembre 2 de 1912. — Facieu y Cía. — Cemento portland de la clase 3.

v-12 diciembre.

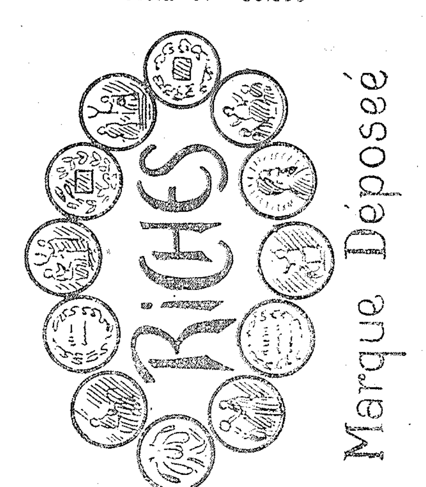
Acta Nº 38.854

Homerule

Noviembre 26 de 1912. — Feeney y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.856



Noviembre 26 de 1912. — Pedro Dominoni. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, de la clase 15.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.863



Noviembre 26 de 1912. — Societé des Editions et Compositions Musicales. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.857



Noviembre 26 de 1912. — Wailes Dove y Co. Ltd. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menage, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.855

Homerule

Noviembre 26 de 1912. — Feeney y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38917



Diciembre 2 de 1912. — The Clark Manufacturing Cmpany. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamenería, bonetería, modas, abaniquería, paragüería, mercería, puntillería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38902



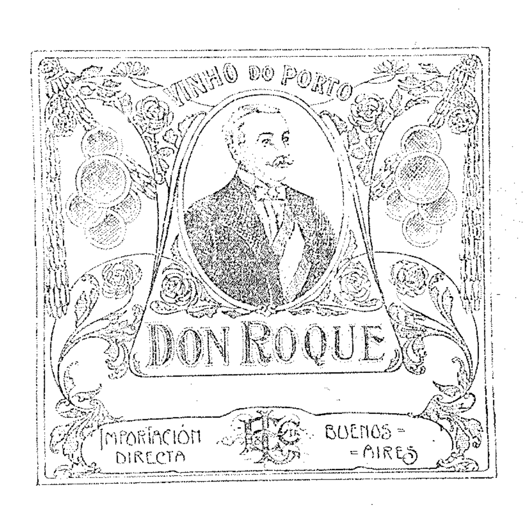
Diciembre 2 de 1912. — Colombatti y Cía. — Refrescos de la clase 23.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38905.



Diciembre 2 de 1912. — A. Janowitzer. — Artículos de mueblería en general, de la clase 13.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38911.



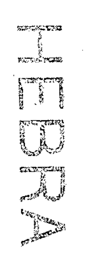
Diciembre 2 de 1912. —Lagoro, Esparrach y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-13 diciembre.

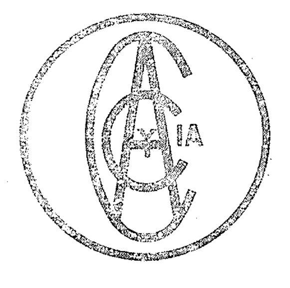
Acta Nº 38912



BME MITRE 383

CIGARRILLOS





PAPEL DE ARROZ



BUENOS AIRES

Aug. COURAU Y CIA

ARMADOS

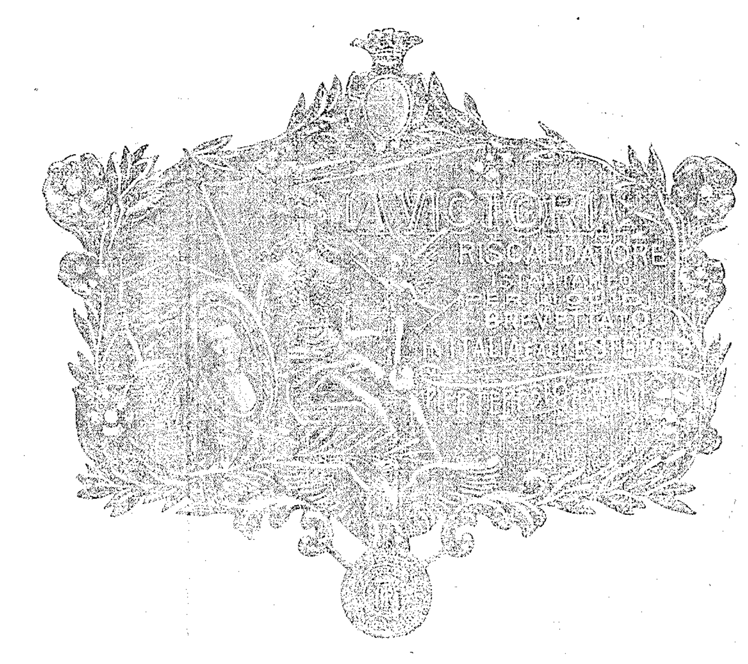
Diciembre 2 de 1912. — Augusto Couran y Cía. — Cigarrillos de la clase 21.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38913

NORTON

Diciembre 2 de 1912. — Ermanno De Rocco. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. [redacted] v-13 diciembre.

Acta Nº 38938



Diciembre 2 de 1912. — Pier Teresio Arduino. — Aparatos para el calentamiento instantáneo de líquidos de la clase 14.
v-13 diciembre.

Marca Renunciada Nº 11.526



Concedida en Septiembre 14 de 1903 a M. E. Repetto, apra distinguir los artículos de las clases 1 a 79, con excepción de varios; la que renuncia esta marca en cuanto se refiere a máquinas para transformar las cifras de códigos en palabras y en ciertos casos para reducir el número de palabras únicamente.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38927

"47"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bosas de tela para todo uso de la clase 10.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38922

"33"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38923

"36"

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bolsas de tela para todo uso de la clase 10.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38893

GAPCO

Noviembre 29 de 1912. — Henry Gibbons. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38906

"Ozonunion"

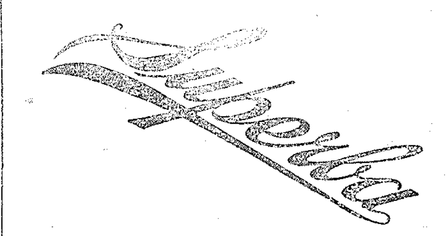
Diciembre 2 de 1912. — Siemens Schuckert Limited. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38894

Brunswick

Noviembre 29 de 1912. — Brunswick Balke Collender Company. — Artículos de cerámica en general, artículos de bronces, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38918



Diciembre 2 de 1912. — The Clark Manufacturing Cmpany. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamenería, bonetería, modas, abanquería, paragüería, mercería, puntillería, perfumería, talabartería de la clase 16.
v-13 diciembre.

Acta Nº 38.875

M'amour

Noviembre 23 de 1912. — Julio Souza y Cía. — Perfumería, extractos, esencias, lociones, jabones, afeites, y demás artículos de tocador, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería y tafiletería, de la clase 16.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.876

Iotion

Noviembre 28 de 1912. — Farbenfabriken vorm. Fiedr. Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.877

Acitrina

Noviembre 28 de 1912. — Farbenfabriken vorm. Fiedr. Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.878

Luminal

Noviembre 28 de 1912. — Farbenfabriken vorm. Fiedr. Bayer y Co. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

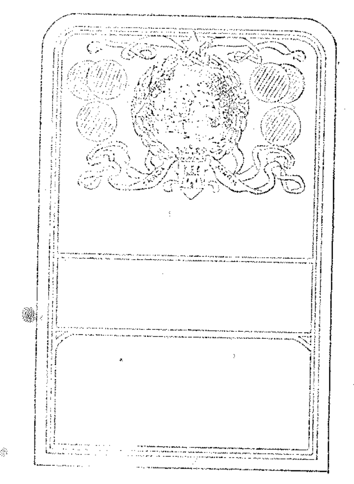
Acta Nº 38.881

Le Fortuna

Noviembre 28 de 1912. — Benausse y Cía. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.882



Noviembre 28 de 1912. — León Brandoni. — Lociones y aguas de tocador en general, de la clase 16.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.887

Humor

Noviembre 29 de 1912 — Lubsznski y Co. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azúl de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, etc., de la clase 14.

v-10 diciembre.

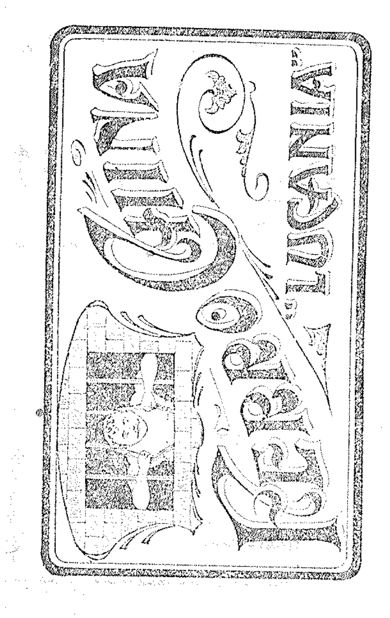
Acta Nº 38.888

Amor

Noviembre 29 de 1912 — Lubsznski y Co. — Jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros, etc., almidón, bórax, cristal de soda, azúl de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, saca manchas, etc., de la clase 14.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38883



Noviembre 28 de 1912. — Compañía Importadora Belga. — Ferroquina de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.884

Viper

Noviembre 28 de 1912. — F. Crespillo y Cía. — Cajas o cofres de hierro o de acero, con aparatos de alarma, de la clase 4.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.885

Sarcoptina

Noviembre 28 de 1912. — La Carbón Platense (Sociedad Anónima). — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.890

Nacarina

Noviembre 29 de 1912. — Daniel Ortiz, Maldonado y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.891



Noviembre 29 de 1912. — Luis R. Scheiner. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

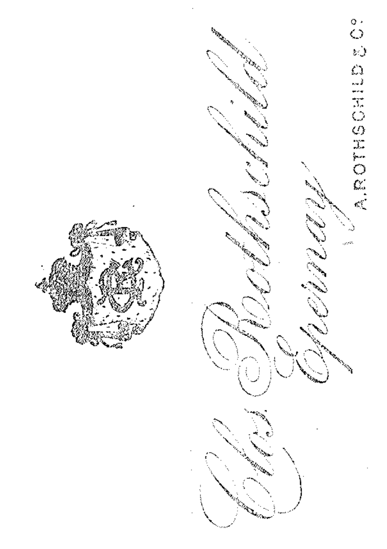
Acta Nº 38.886

Irosa

Noviembre 29 de 1912 — Lubsznski y Co. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.892



Noviembre 29 de 1912. — C. Gauthier y Co. — Vinos de la clase 23.

v-10 diciembre.

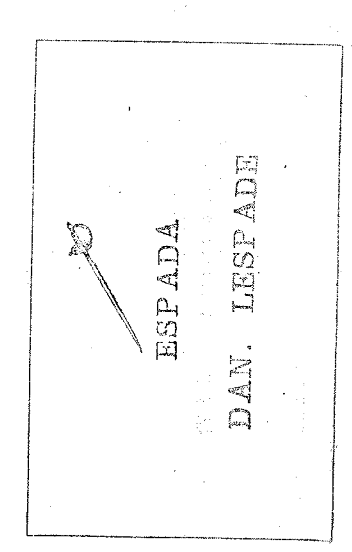
Acta Nº 38.895

Föster

Noviembre 29 de 1912. — August Förster. — Pianos en general, de la clase 7.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.897



Noviembre 29 de 1912. — Pierre Chabanneau y Cía. — Vinos de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.852

Fluinol

Noviembre 26 de 1912. — Jorge Coen. — Productos de tocador en general, perfumería de toda clase, de la clase 16.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.867

Amalita

Noviembre 27 de 1912. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.868

Rosita

Noviembre 27 de 1912. — Azevedo y Cía. — Yerba mate, de la clase 22.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.896

August Föster

Noviembre 29 de 1912. — August Förster. — Pianos en general, de la clase 7.

v-10 diciembre.

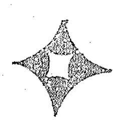
Acta Nº 38.862

Zenith

Noviembre 26 de 1912. — Fabriques des Montres Zenith S. A. Succ. de Georges Favre, Jacot y Cie. — Relojes y sus accesorios, de la clase 8.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.864



Noviembre 27 de 1912. — Richard Abr. Herdèr. — Artículos de cuchillería, ferretería y tijeras, de la clase 10.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.899



Noviembre 29 de 1912. — José M. López Delgado. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-10 diciembre.

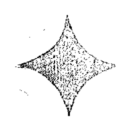
Acta Nº 38.901



Noviembre 30 de 1912. — Raspini y Brusaferri. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.865



Noviembre 27 de 1912. — Richard Abr. Herder. — Artículos de cuchillería, ferretería y tijeras, de la clase 10.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.866

Salud

Noviembre 27 de 1912. — Valente Costa y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.898



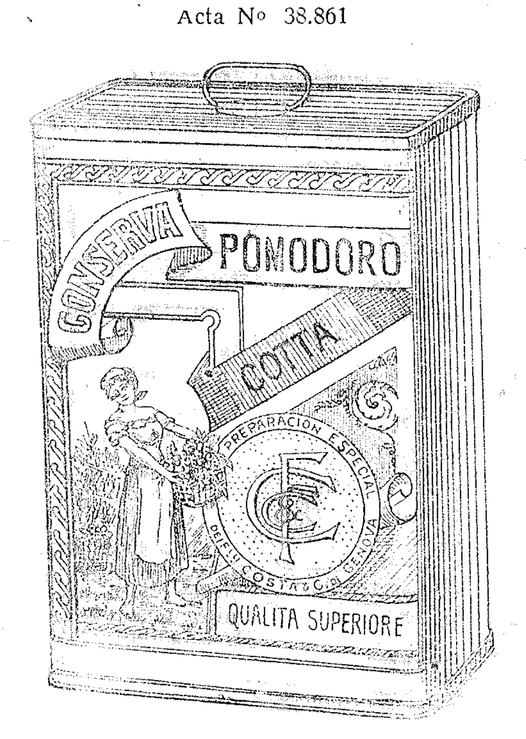
Noviembre 29 de 1912. — Crédito Ibero Americano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.900



Noviembre 30 de 1912. — Bindo A. Rimini. — Vinos de la clase 23.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.861



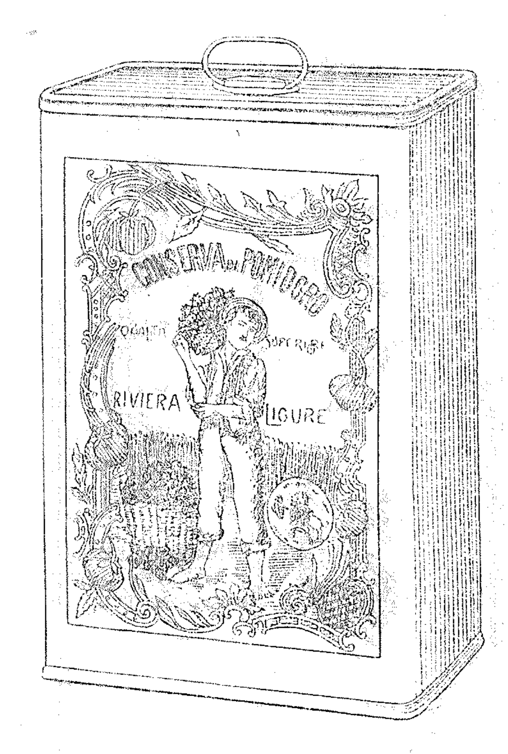
Noviembre 26 de 1912. — Fratelli Costa y Cía. — Conservas de tomate, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.851

DIGIFOLINA

Noviembre 26 de 1912. — Societé Pour L' Indústrie Chinique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.860



Noviembre 26 de 1912. — Fratelli Costa y Cía. — Conservas de tomate, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.872

MUNDO GRÁFICO

Noviembre 27 de 1912.—José Missip y Nicasio Pajares. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, y calcular, y controlar, tintas, de la clase 18.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.879

EL CACAO holandés legítimo es el mejor del MUNDO.

CACAO DE HOLANDA DE BENSDORP

Absolutamente PURO y por tanto el mejor.

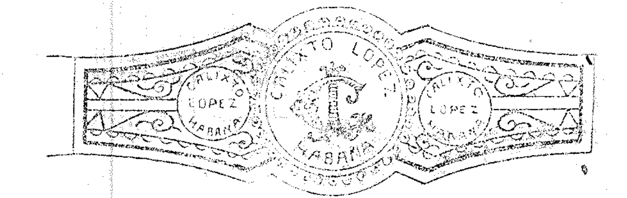
Noviembre 28 de 1912. — Sociedad Anónima, Fábricas Holandesas de Cacao y Chocolates (antes Bensdorp y Co). — Cacao en general, de la clase 22.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.880

KROMOLINE V. T.

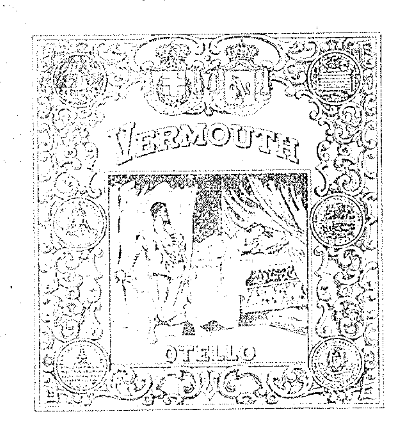
Noviembre 28 de 1912. — Levinstein Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.889



Noviembre 29 de 1912. — Calixto López y Cía. — Cigarros de la clase 21.
v-10 diciembre.

Acta Nº 38.871



Noviembre 27 de 1912. — Santiago Mezzera y Hno. — Vino de vermouth en general, de la clase 23.

v-10 diciembre.

Marca Renunciada Nº 16.779



Concedida en Agosto 29 de 1906, a F. Profumo y Cía., para distinguir los artículos de las clases 1 a 32, 34 a 43, 56 a 61, 68 a 69 (menos vinos y licores) y 71 a 79 y transfería con fecha 7 de Diciembre de 1908, a favor de F. Profumo e hijo, la que renuncian esta marca en cuanto se refiere a bitters o amargos estomacales, únicamente.

v-10 diciembre.

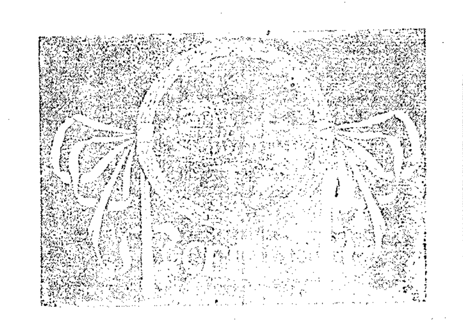
Acta Nº 38904



Diciembre 2 de 1912. — Olivier, Albert y Cía. — Telas y tejidos de punto en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38.951



Diciembre 3 de 1912. — Sociedad General Cinematográfica Ltda. — Cinematógrafos, películas y cintas cinematográficas, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios de la clase 6.

v-14 diciembre.

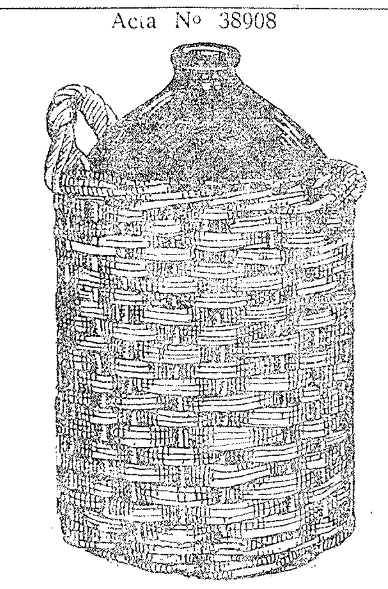
Acta Nº 38.915

"Phänomobil"

Diciembre 2 de 1912. — Kreckler Hermann y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios y sus análogos de la clase 12.

v-12 diciembre.

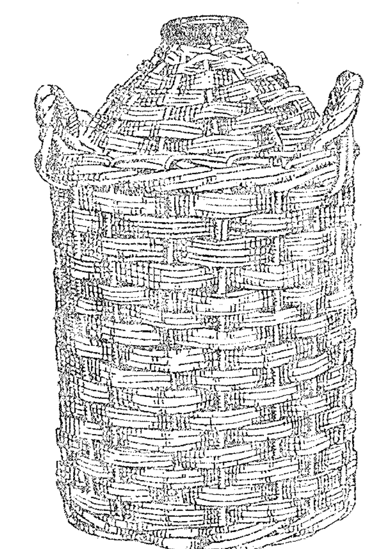
Acta Nº 38908



Diciembre 2 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general, de la clase 23 (envase).

v-12 diciembre.

Acta Nº 38909



Diciembre 2 de 1912. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Bebidas en general de la clase 23 (envase).

v-12 diciembre.

Acto Nº 38.850

FERROTUBAN

Noviembre 26 de 1912. — Societé Pour L' Industrie Chimique A. Bâle. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38.946

Calumet

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.947

Emblem

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

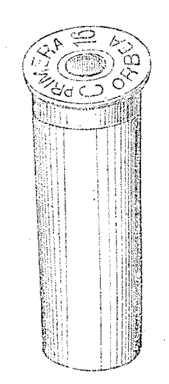
Acta Nº 38.965

Kroko

Diciembre 4 de 1912. — O. Walter-Obrecht. — Peines, peinetas, horquillas y horquillones de la clase 16.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.780



Noviembre 20 de 1912. — Orbea y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-10 diciembre.

Acta Nº 38914



Diciembre 2 de 1912. — Marcelino Prado. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38933





Diciembre 2 de 1912. — Litsica Marx y Cº — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38.944

Aide-De-Camp

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.945

St Stephen

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.942

Recess

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

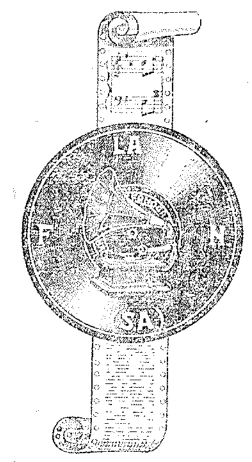
Acta Nº 38.943

Chancellor

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38916



Diciembre 2 de 1912. — La Fonografía Nacional Soc. An. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38903



Diciembre 2 de 1912. — Olivier, Albert y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38930

1ª TRIGO

Diciembre 2 de 1912. — Séré y Cía. —Lonas y bo'sas de tela para todo uso de la clase 10.

v-12 diciembre.

Acta Nº 38.911

Speaker

Diciembre 2 de 1912. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-14 diciembre.

Acta Nº 38.978

Pentarco

Diciembre 5 de 1912. — Vogel y Kulenkampff. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojaletería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.

v-14 diciembre.

Acta Nº 35.788

Voltem

Mayo 29 de 1912. — Samuel Wheaton Furze. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7, (modificada).

v-14 diciembre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional